

Resumen Ejecutivo

INFORME SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

Cursos: 2018-2019 y 2019-2020



www.cerm.es

Resumen ejecutivo

Informe sobre el sistema educativo

Cursos 2018-2019 y 2019-2020



Promueve:

© Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Edita:

© 2021 Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
www.cerm.es

Creative Commons License Deed

La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© 2021 Consejo Escolar de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura

© Tablas y Gráficos: Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Cultura y otros organismos nombrados en la obra.

© Fotografías, tablas, cuadros y gráficos al pie de las mismas.

I.S.B.N.: No disponible.

Depósito Legal: No disponible.

INDICE

	pág.
Introducción	9
El contexto de la educación en la Región de Murcia	17
Población	17
Población en edad escolar	17
Aspectos socio-económicos	20
Organización del sistema educativo	22
Alumnado	31
Recursos materiales y humanos	44
Oferta educativa	44
Financiación en educación	47
La formación permanente	51
El profesorado	54
Servicios complementarios	59
La convivencia en los centros educativos	63
Convivencia	63
Faltas y tipos de faltas	63
Acoso escolar y autolisis	77
Actuaciones para mejorar la convivencia	80
Resultados y evaluación del sistema educativo	83
Elementos para la evaluación	83
Alumnado extranjero	95
Abandono temprano en la educación	98
EBAU	101
Comparativa PISA	108
La participación en la comunidad educativa	112
Los consejos escolares. Participación	112
Federaciones de madres y padres	114
Federaciones de alumnas y alumnos	122
Ayudas y subvenciones a la participación	125

INTRODUCCIÓN

El informe del Consejo Escolar de la Región de Murcia, que se corresponde con los cursos 2018/19 y 2019/20 completo, con todos los datos en que se fundamenta, puede consultarse en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia ([Web del CERM](#)). Este informe resumen ejecutivo es solo una síntesis por lo que se recomienda la lectura del informe completo. La fuente de los datos de este informe se indica expresamente de donde se han tomado a pie del cuadro o gráfico oportuno.

La fuente de datos principal ha sido la Consejería de Educación y Cultura y el Ministerio de Educación y Formación Profesional aunque también se han obtenido de otras fuentes nacionales e internacionales así como propias. En todo caso en el pie de cada cuadro, gráfico o imagen se cita la procedencia.

Este resumen recoge a grandes rasgos y de forma esquemática, los datos, conclusiones y propuestas más importantes del informe elaborado por la Comisión Específica y aprobado en Comisión Permanente y Pleno del CERM.

EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, son órganos del Consejo:

a). Unipersonales:

- El Presidente o Presidenta
- El Vicepresidente o Vicepresidenta
- El Secretario o Secretaria

b). Colegiados:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de trabajo

Tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Siete profesores o profesoras, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:

- a) Cinco profesores o profesoras de enseñanzas públicas
- b) Dos profesores o profesoras de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos

2. Siete padres y/o madres del alumnado, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:

- a) Cinco padres o madres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Dos padres o madres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

3. Cuatro alumnos o alumnas, distribuidos de la siguiente manera:

a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia

5. Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.

6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.

7. Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

9. Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.

10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

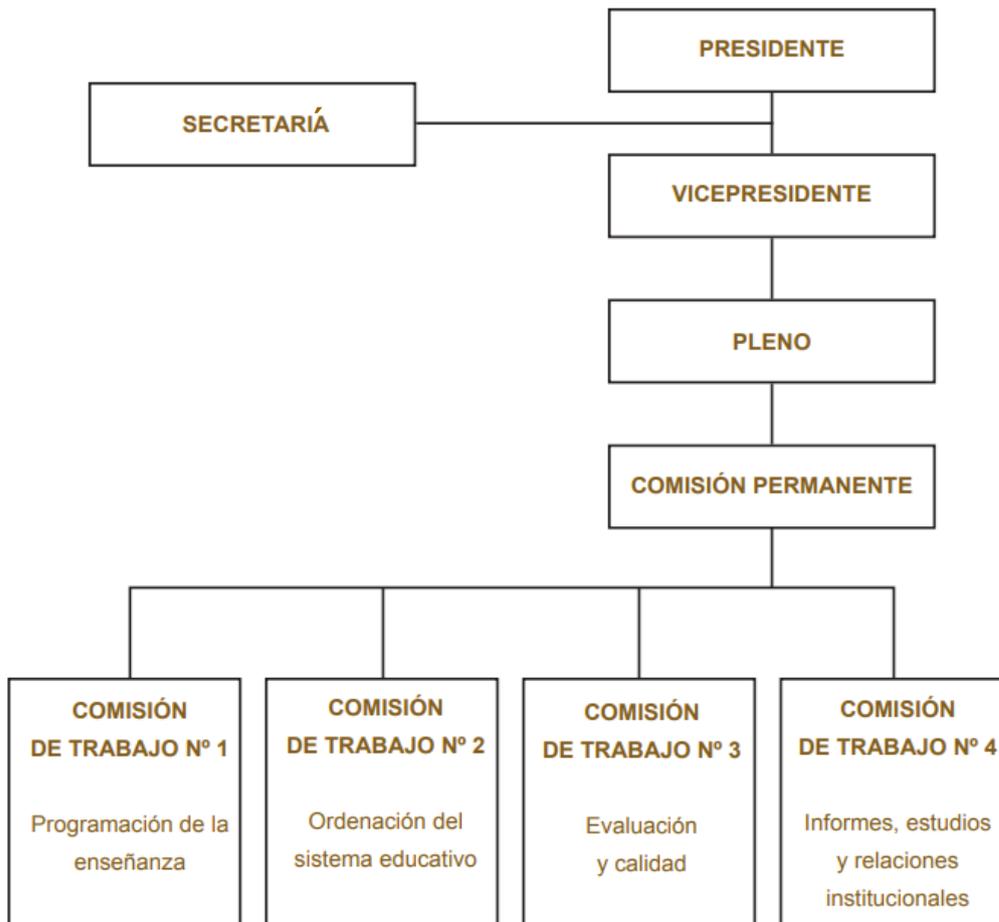
11. Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.

12. Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.

13. Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

Todo lo anteriormente expuesto se puede representar esquemáticamente de la siguiente forma:

Gráfico 5.1 Estructura del CERM



Fuente: Memoria del CERM 2018-2019

El Consejo Escolar de la Región de Murcia de forma esquemática, estaría representado de esta forma:



Representación de la comunidad educativa

Composición

PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO		
PROFESORADO (PÚBLICA + CONCERTADA)	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS	
PADRES/MADRES (PÚBLICA Y CONCERTADA)	SINDICATOS	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	PAS	CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS
UNIVERSIDADES UPCT-UMU-UCAM	ALUMNADO	CENTRALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES
CONSEJO DE LA JUVENTUD	COLEGIO DE LICENCIADOS Y DOCTORES	PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Nº Consejeras y Consejeros

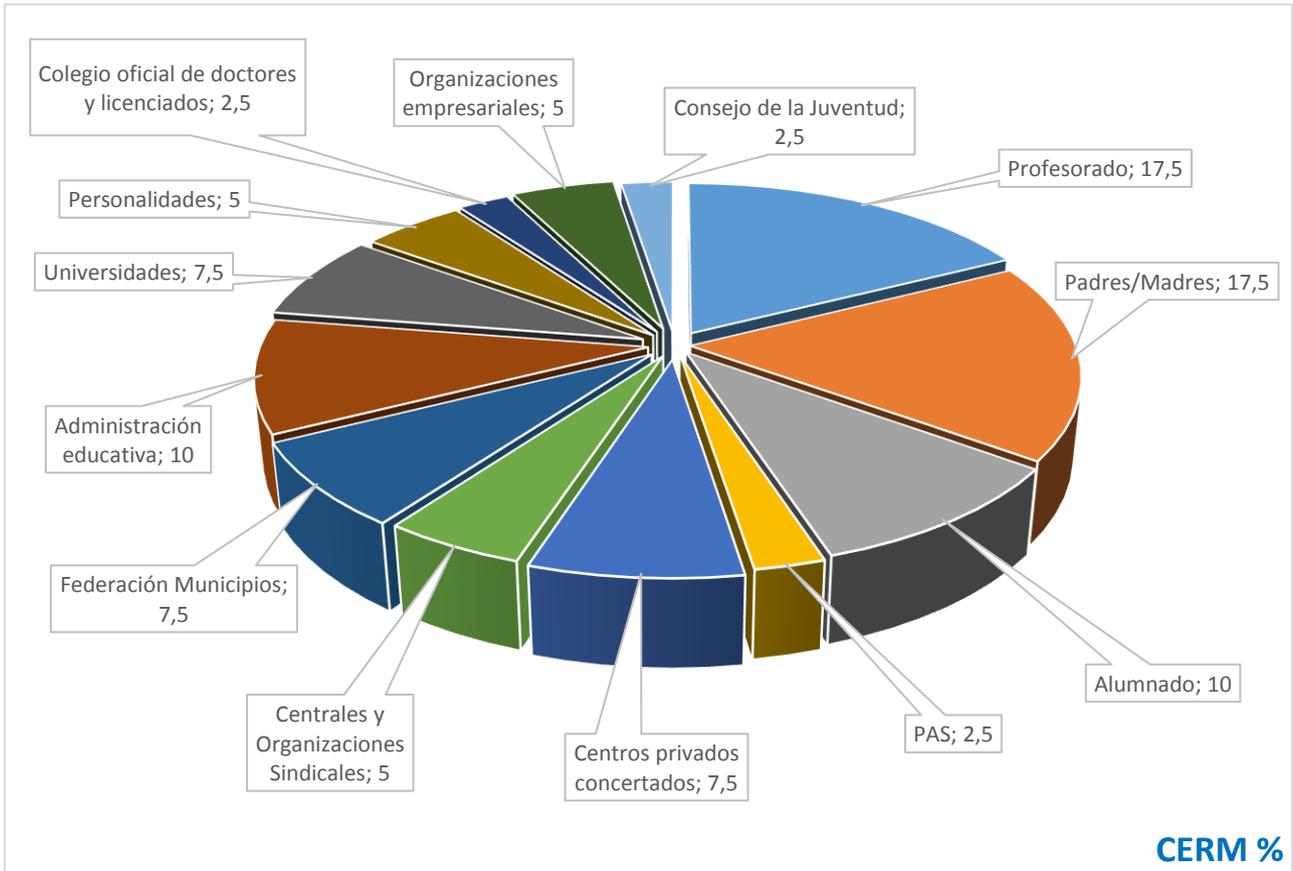
42

Función

Consejo y asesoramiento

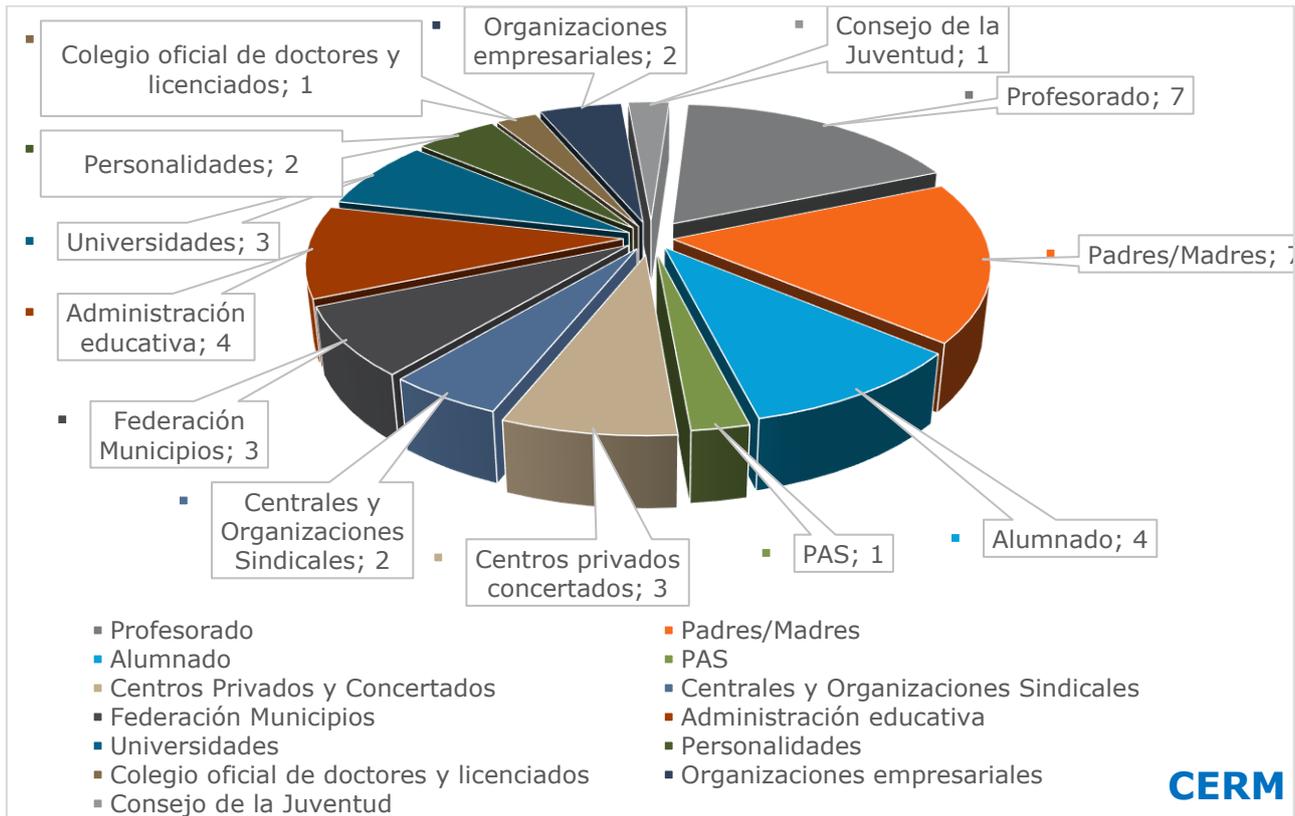
Gráficamente se puede observar en el siguiente gráfico la distribución los órganos del Consejo Escolar tanto a nivel numérico como en porcentajes:

Gráfico 5.2. Composición del CERM en porcentaje



Fuente: Elaboración propia CERM

Gráfico 5.3. Composición del CERM



Fuente: Elaboración propia CERM

1. El contexto de la educación en la Región de Murcia.

Población

El análisis de la población y del contexto socioeconómico constituye hoy una exigencia universal en los estudios sobre educación. Es innegable que la situación socioeconómica condiciona y ayuda a comprender el alcance de la actuación educativa, tanto de la Administración como del resto de agentes del sistema: profesorado, alumnado, madres y padres... Sobre todo, porque el valor de un sistema viene dado por su capacidad para superar esos condicionantes y ejercer como ascensor social, de modo que la enseñanza sea una auténtica palanca de promoción de los alumnos, los cuales han de poder encontrar en el sistema, a través del esfuerzo y el estudio, las oportunidades que les permitan superar sus circunstancias. Ese es el verdadero éxito de un sistema educativo. Y, por ello, hay que considerar siempre con perspectiva el contexto, no darle más valor que el de un punto de partida, y no convertirlo nunca –al modo de quienes creen que las circunstancias sociales determinan de modo absoluto a los individuos- en la excusa para sostener un sistema que no sea capaz de favorecer la superación de cualquier determinismo. Un buen sistema educativo democrático se debe caracterizar por reconocer el mérito y convertirlo en el factor determinante de la movilidad social.

Población en edad escolar

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según el Instituto Nacional de Estadística (INE en adelante) a 1 de enero del año 2020, con 1.504.607 de los cuales 752.689 son hombres y 751.919 son mujeres (recordemos que, en el anterior informe, en el año 2018 eran 1.478.509 habitantes), ocupaba en 2018 la décima posición por número de habitantes entre las regiones de España, en el año

2020 somos la octava provincia, aunque mantenemos la décima posición en cuanto a Comunidades Autónomas.

Cuadro 1.15. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2020, en España y en la Región de Murcia.

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2002	20,1	23,8
2003	19,9	23,5
2004	19,7	23,4
2005	19,1	23,1
2006	19,5	23,0
2007	19,5	23,0
2008	19,5	23,0
2009	19,6	23,1
2010	19,7	23,2
2011	19,7	23,1
2012	19,7	23,0
2013	19,6	23,0
2014	19,7	23,0
2015	19,7	23,1
2016	19,7	23,1
2017	19,71	23,11
2018	19,67	23,02
2019	19,58	22,87
2020	19,56	22,69

Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

En la evolución de la proporción de población de 0-19 años desde el año 2008 hasta el año 2020 se observa cómo en la Región de Murcia se ha ido produciendo un leve descenso desde el año 2017 con el 23,11%, aunque leve es constante hasta 2020 con el 22,69%. En el caso de la media española se produce un fenómeno similar, aunque la proporción de población en ese tramo de edad es siempre

superior en el caso de la Región de Murcia, lo que indica una mayor proporción de población joven que la media nacional.

Cuadro 1.16. Evolución de la población de origen extranjero en el intervalo de edad 0-19 años del año 2008 al 2020 en España y en la Región de Murcia.

Años	Desglose de la población de 0-19 años (%)			
	ESPAÑA		CARM	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
2008	88,6	11,4	85,8	14,2
2009	88,0	12,0	85,0	15,0
2010	87,8	12,2	84,6	15,4
2011	87,8	12,2	84,7	15,3
2012	88,0	12,0	84,6	15,4
2013	88,3	11,7	84,8	15,2
2014	89,1	10,9	85,3	14,7
2015	89,8	10,2	85,7	14,3
2016	90,1	8,9	85,9	14,1
2017	90,31	9,69	86,15	13,85
2018	90,05	9,95	86,01	13,99
2019	86,66	13,34	81,85	18,15
2020	88,83	12,57	85,53	14,47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia. Año 2020 a 1 de enero de 2020.

La principal conclusión que puede extraerse de estos datos, es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene mayor cantidad de población extranjera en el tramo de edad de 0-19 años que la media de España (en 2019 5,16 puntos porcentuales más), y en el año 2020 es, igualmente superior a la media española (2,10 puntos porcentuales).

Aspectos socio-económicos

Dentro de los aspectos de mayor interés a la hora de valorar el contexto social de los estudiantes, se encuentra el nivel de bienestar que presenta la población, lo que suele valorarse mediante el nivel de renta.

Diferentes estudios, sin embargo, prefieren trabajar con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que está formado por un abanico de indicadores propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que une aspectos relativos a la calidad de vida de un país (medida por la esperanza de vida al nacer), particularidades sobre educación (combinando, entre otros aspectos, la tasa de alfabetización de adultos, así como las tasas brutas de matriculación en las distintas etapas educativas), y características económicas puras como el nivel de vida medido por el Producto Interior Bruto per cápita (PIBpc), en paridad de poder adquisitivo en dólares.

No obstante, aunque se ha producido una fuerte expansión en el uso de este índice, es común seguir utilizando el PIB, siendo conscientes de que, si bien se ciñe exclusivamente a las características económicas de la población, su cálculo se encuentra sistematizado en los diferentes niveles territoriales de articulación del Estado, lo que permite su comparación.

En el cuadro 1.17 se reflejan los datos del PIB a precios de mercado para España que figuran en la Contabilidad Nacional de España, Serie Contable (SEC) 2010, y los correspondientes a la Región de Murcia de la Contabilidad Regional de España desde 2010 hasta 2019.

Cuadro 1.17. Series del PIB a precios de mercado para España y CARM.

AÑO	PIB España (MM€)	Variación anual (%)	PIB CARM (MM€)	Variación anual (%)
2010	1.080.913	0,17	27.984.477	0,7
2011	1.070.413	-0,97	27.243.278	-2,6
2012	1.039.815	-2,9	25.547.688	-2,6
2013	1.025.693	-1,7	26.479.434	-0,3
2014	1.037.820	1,4	26.611.576	0,4
2015	1.079.998	3,4	28.236.234	6,0
2016	1.118.522	3,3	29.115.517	2,8
2017	1.163.662	3,88	30.410.415	4,1
2018	1.208.408	3,70	31.258.596	2,4
2019	1.244.772.000	2,0	32.671.380	3,9

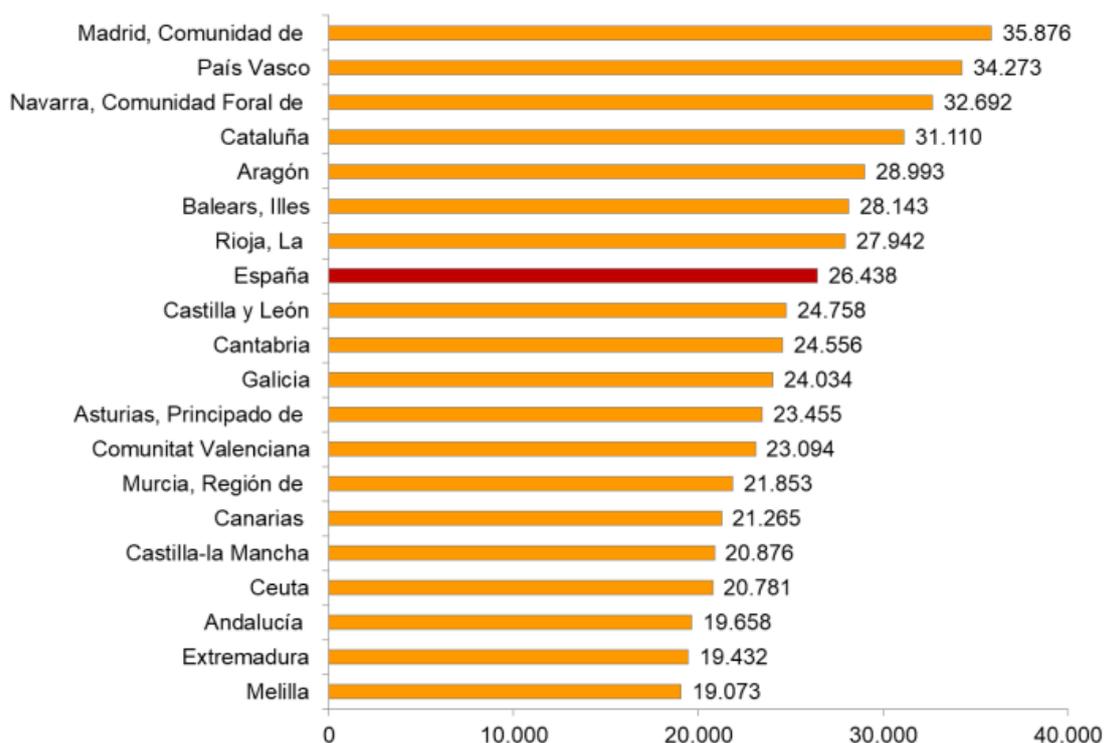
AÑO	PIB España (MM€)	Variación anual (%)	PIB CARM (MM€)	Variación anual (%)
2020	1.121.698.000	-10,8	29.992.326**	-8,2*

Fuente: Elaboración propia con datos del INE Base: Contabilidad Regional de España (27-07-2020).

(*) Banco de España (**) Datos estimados

El análisis de este cuadro nos indica que el PIB de la Región de Murcia desde 2009 a 2012 sufre una importante caída (excepto en 2010, con un crecimiento poco significativo con respecto a la tendencia general). Sin embargo, a partir de 2013 se inicia la recuperación del PIB regional, la cual se confirma en 2016 y 2017 con fuertes subidas de 2,8 y 4,1 respectivamente, que suponen iniciar un cambio de ciclo que lleva, finalmente, a la superación en 2019 un 3,9 con respecto al año anterior. En cuanto a nivel nacional:

Gráfico 1.9. PIBpc España y Comunidades Autónomas, incluida la Región de Murcia.



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España, revisión 27 de julio de 2020

Podemos concluir, pues, que la Región de Murcia sigue contando con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:

- Una población en edad escolar mayor que la media, muy difícil de prever en sus flujos y con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera, la Región de Murcia es la segunda comunidad, detrás de Baleares, y la tercera si incluimos a Melilla.
- Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española.

Organización del sistema educativo

El Sistema Educativo Español en el curso de referencia de esta publicación, 2019-2020, se encuentra regulado en los niveles anteriores a la universidad por la Ley Orgánica de Educación (LOE), con las modificaciones implantadas de las recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); su objetivo es ofrecer a todas las personas los elementos formativos necesarios para su pleno desarrollo personal, profesional y social. El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria. También están contempladas: la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en las leyes mencionadas, salvo la educación universitaria que se regula por la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU), que modificó la LOU para desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior.

El sistema educativo en la Región de Murcia está basado en el sistema español, así las enseñanzas que ofrece el sistema educativo en enseñanzas no universitarias son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de adultos y enseñanzas universitarias.

Además se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas Deportivas, consideradas Enseñanzas de Régimen Especial.

Imagen 1.2. Imagen del organigrama de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.



Actualizado a 07-09-2019

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Red de Centros educativos

Las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

La red de centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por todos aquellos que han sido legalmente autorizados para impartir las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial,

Educación de Personas Adultas y Formación Profesional) y de Régimen Especial (Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño).

Por su titularidad se clasifican en centros públicos, que pertenecen a la administración autonómica, a la local o a cualquier otro ente público; y centros privados, cuyos titulares son personas físicas o entidades jurídicas. A su vez, los centros privados pueden ser concertados, cuyas enseñanzas se financian en todo o en parte con fondos públicos; y no concertados, sin financiación ni dependencia de la Administración. En los siguientes cuadros 1.31 y 1.32 incluimos el total de centros en el bienio objeto de este estudio, desglosado por tipo de enseñanzas. Puede apreciarse el crecimiento, en el curso 2019-2020, del número de centros públicos de Régimen Especial tanto en pública como privada. Igualmente el notable crecimiento en Régimen General de 778 a 805 incrementándose 6 centros en la pública y 21 en la privada. Más adelante se desglosarán.

Cuadro 1.31. Número total de centros según titularidad. 2018-2019

2018-2019	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	778	578	200
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	38	23	15
EDUCACIÓN DE ADULTOS	19	19	0
Total	835	620	215

Cuadro 1.32. Número de centros según titularidad. 2019-2020

2019-2020	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	805	584	221
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	40	23	17
EDUCACIÓN DE ADULTOS	19	19	0
Total	864	626	238

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la enseñanza no universitaria. En Educación de Adultos, de los 19 centros, 2 se encuentran localizados en Institutos de Educación Secundaria.

La variación del curso 2018-2019 a 2019-2020 ha sido positiva con un incremento de 28 centros nuevos, de los cuales 6 han sido en la pública y 22 en la privada o privada-concertada.

Gráfico 1.10. Centros por enseñanzas y titularidad de centro

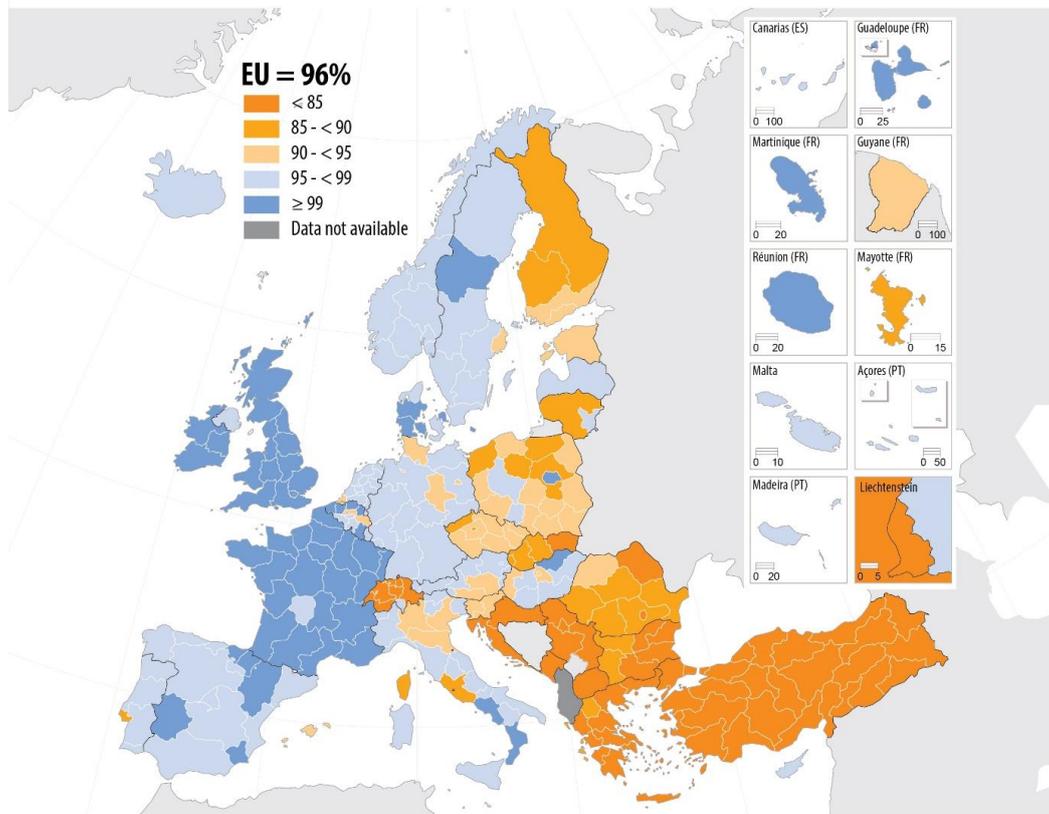


Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
- 3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO,

En Educación infantil de 4 a 6 años, la Región de Murcia se encuentra a la cabeza de las regiones de la Unión Europea con un porcentaje igual o superior al 99% de escolarización tal y como refleja el gráfico siguiente.

Grafico 1.12. Escolarización en Europa por regiones en Educación Infantil de 4 a 6 años. Datos de 2018



Fuente: Eurostat

A continuación vemos el número de centros de Educación Obligatoria según las enseñanzas de Régimen General que abarcan las enseñanzas obligatorias, desglosadas por las mismas y la titularidad de los centros. El número total de centros entre 2018-2019 y 2019-2020 aumenta en seis centros en el cómputo total de centros de Primaria de los cuales 4 son en pública y 2 en privada no concertada, en ESO se mantiene en los públicos y privados, en estos últimos disminuye uno en la concertada y aumenta el mismo en la no concertada. En centros de Bachillerato se mantiene en la pública (105) y aumenta en 5 en la privada incrementándose en 5, aumentando en 8 la concertada y disminuyendo en 3 la no concertada. En FP Básica disminuye uno en la pública y aumenta en 6 en la concertada. En FP Grado Medio disminuye uno en la pública y aunque permanece inalterable en la privada con 29, existe un trasvase de uno de la concertada a la no concertada.

Por último en Grado Superior se mantiene en 55 en la pública y se produce un incremento de 4 en la privada, desglosado en uno en concertada y 3 en no concertada.

Cuadro 1.26 número de centros que imparten cada enseñanza según la titularidad y la financiación. Cursos 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	778	578	200	121	79
Centros E. Infantil (1)	130	69	61	1	60
Centros E. Primaria (2)	384	378	6	4	2
Centros E. Primaria y ESO (2)	70	5	65	64	1
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	137	118	19	6	13
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	45	0	45	42	3
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.30 Número de centros que imparten cada enseñanza según la titularidad y la financiación. Cursos 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	805	584	221	123	98
Centros E. Infantil (1)	151	71	80	2	78
Centros E. Primaria (2)	390	382	8	4	4
Centros E. Primaria y ESO (2)	68	5	63	63	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	137	118	19	7	12
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	47	0	47	43	4
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) En la enseñanza de "E. Infantil-Primer ciclo" solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En la enseñanza de "E. Especial" se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios.
- 3) En los centros que imparten "FP Básica" y "Otros Programas Formativos" se incluyen centros docentes y actuaciones.
- 4) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

En cuanto a enseñanzas de Régimen Especial específicamente:

Cuadro 1.51. Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial según titularidad del centro.
Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	31	19	12
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros EE. De la Música (1)	14	9	5
Centros EE. De la Danza	4	1	3
Escuelas de Música y Danza (2) (3)	0	0	0
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros Específicos EE. Deportivas	4	0	4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) Los "Centros de EE. de la Música" también pueden impartir Enseñanzas de la Danza reglada.
2) En "Escuelas de Música y Danza" se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Cuadro 1.52. Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial según titularidad del centro.
Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	31	19	12
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros EE. De la Música (1)	14	9	5
Centros EE. De la Danza	2	1	1
Escuelas de Música y Danza (2)	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	31	19	12
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas (4)	6	6	0
Centros Específicos EE. Deportivas (4)	6	0	6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) También pueden impartir enseñanzas de la danza reglada.
- 2) En "Escuelas de Música y Danza" se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.
- 4) No se contabilizan los centros de Régimen General que imparten Enseñanzas de Régimen Especial.

Por último en Educación de Personas Adultas en las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 17 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 79 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

Cuadro 1.53. Número de centros que imparten Educación de Adultos según titularidad del centro. Curso 2018-2019 y 2019-2020

Cursos 2018-2019 y 2019-2020	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
MURCIA (Región de)	2	17
Abanilla		1
Águilas		1
Alcantarilla		1
Alhama de Murcia		1
Caravaca de la Cruz		1
Cartagena	1	1

Cursos 2018-2019 y 2019-2020	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
Cieza		1
Jumilla		1
Lorca		1
Mazarrón		1
Molina de Segura		1
Mula		1
Murcia	1	3
Torre-Pacheco		1
Yecla		1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Alumnado

En este apartado, nos ocupamos del alumnado y su distribución por etapas, tipo de enseñanzas o titularidad de los centros en los que se hallan matriculados, durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Los siguientes cuadros ofrecen los datos sobre todos estos aspectos.

Cuadro 1.113. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2018-2019

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	293.237	153.854	139.383	206.207	109.455	96.752	87.030	44.399	42.631	75.265	38.447	36.818	11.765	5.952	5.813
E. Infantil – Primer ciclo (1)	8.423	4.464	3.959	4.551	2.391	2.160	3.872	2.073	1.799	0	0	0	3.872	2.073	1.799
E. Infantil – Segundo ciclo	48.677	25.940	22.737	33.168	17.983	15.185	15.509	7.957	7.552	14.771	7.587	7.184	738	370	368
E. Primaria	108.937	57.529	51.408	75.513	40.401	35.112	33.424	17.128	16.296	32.063	16.415	15.648	1.361	713	648
Educación Especial (2)	1.657	1.129	528	1.134	765	369	523	364	159	515	358	157	8	6	2
ESO	72.202	37.386	34.816	49.337	25.714	23.623	22.865	11.672	11.193	21.995	11.227	10.768	870	445	425
Bachillerato	23.524	11.035	12.489	20.133	9.376	10.757	3.391	1.659	1.732	2.365	1.142	1.223	1.026	517	509
Bachillerato a distancia	1.396	718	678	1.396	718	678	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	4.038	2.637	1.401	3.404	2.224	1.180	634	413	221	634	413	221	0	0	0
CF FP Grado Medio	9.931	5.510	4.421	7.350	4.430	2.920	2.581	1.080	1.501	1.943	774	1.169	638	306	332

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CF FP Grado Superior	10.797	5.715	5.082	8.412	4.597	3.815	2.385	1.118	1.267	690	317	373	1.695	801	894
CF FP Grado Medio a distancia	1.405	744	661	546	269	277	859	475	384	0	0	0	859	475	384
CF FP Grado Superior a distancia	1.577	590	987	879	344	535	698	246	452	0	0	0	698	246	452
Otros Programas Formativos	673	457	216	384	243	141	289	214	75	289	214	75	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
- 2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Cuadro 1.114. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	298.468	157.148	141.320	208.997	111.047	97.950	89.471	46.101	43.370	75.866	39.313	36.553	13.605	6.788	6.817
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.320	4.865	4.455	4.549	2.387	2.162	4.771	2.478	2.293	0	0	0	4.771	2.478	2.293
E. Infantil - Segundo ciclo	49.070	26.529	22.541	33.658	18.300	15.358	15.412	8.229	7.183	14.662	7.831	6.831	750	398	352
E. Primaria	109.014	57.784	51.230	75.922	40.615	35.307	33.092	17.169	15.923	31.620	16.406	15.214	1.472	763	709
Educación Especial (2)	1.686	1.144	542	1.161	783	378	525	361	164	525	361	164	0	0	0
ESO	73.751	38.338	35.413	50.663	26.487	24.176	23.088	11.851	11.237	22.000	11.275	10.725	1.088	576	512
Bachillerato	23.801	11.123	12.678	19.926	9.234	10.692	3.875	1.889	1.986	3.077	1.504	1.573	798	385	413
Bachillerato a distancia	1.530	773	757	1.530	773	757	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	4.366	2.868	1.498	3.541	2.354	1.187	825	514	311	823	512	311	2	2	0
CF FP Grado Medio	10.341	5.811	4.530	7.551	4.565	2.986	2.790	1.246	1.544	1.984	781	1.203	806	465	341
CF FP Grado Superior	11.619	6.087	5.532	8.742	4.748	3.994	2.877	1.339	1.538	900	444	456	1.977	895	1.082
CF FP Grado Medio a distancia	1.601	780	821	559	270	289	1.042	510	532	0	0	0	1.042	510	532
CF FP Grado Superior a distancia	1.880	715	1.165	981	399	582	899	316	583	0	0	0	899	316	583

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	298.468	157.148	141.320	208.997	111.047	97.950	89.471	46.101	43.370	75.866	39.313	36.553	13.605	6.788	6.817
Otros Programas Formativos	489	331	158	214	132	82	275	199	76	275	199	76	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
(Datos de Junio de 2021)

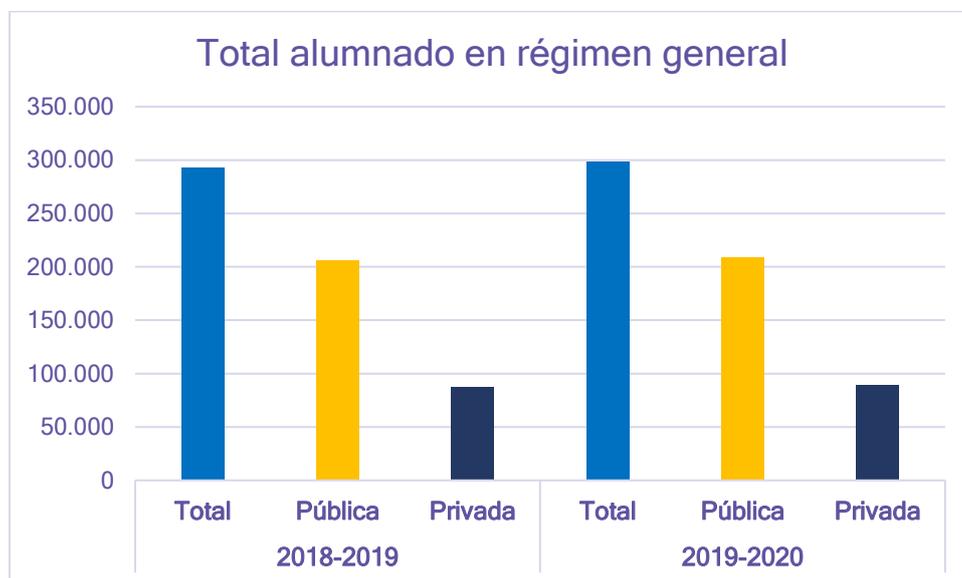
- 1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
- 2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Existe un incremento de 5.231 alumnas y alumnos ya que se ha pasado de 293.237 en el curso 2018-2019 a 298.468 en el curso 2019-2020. Observando el desglose, en la enseñanza pública el incremento es de 2.790 puesto que existe un incremento de 206.207 a 208.997 de un curso al siguiente.

En la enseñanza privada el incremento ha sido de 2.441, Esto implica que hay un aumento similar en la pública que en la privada, aunque este aumento es levemente superior en la pública.

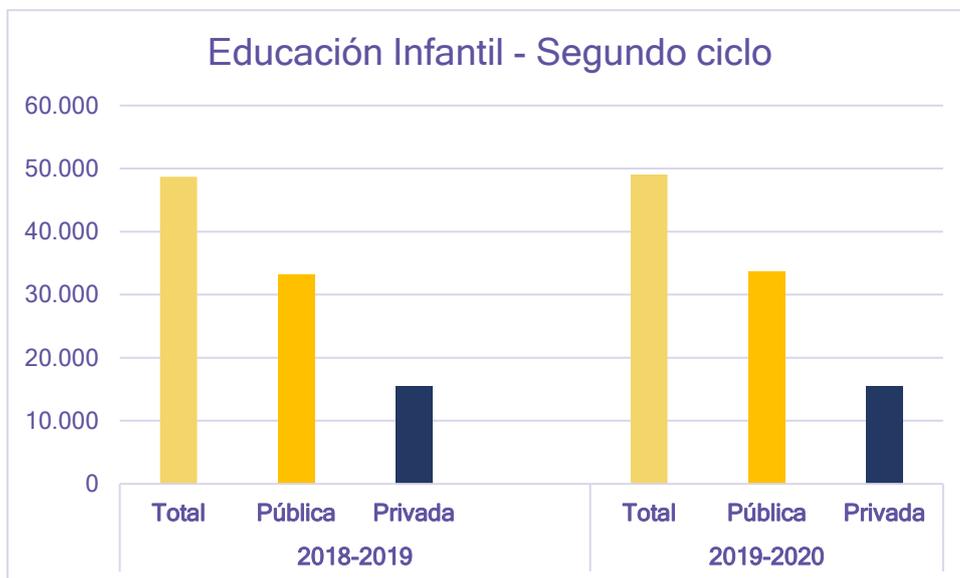
Veamos estos datos en gráficos representativos.

Gráfico 1.24. Total de alumnado en Régimen General. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



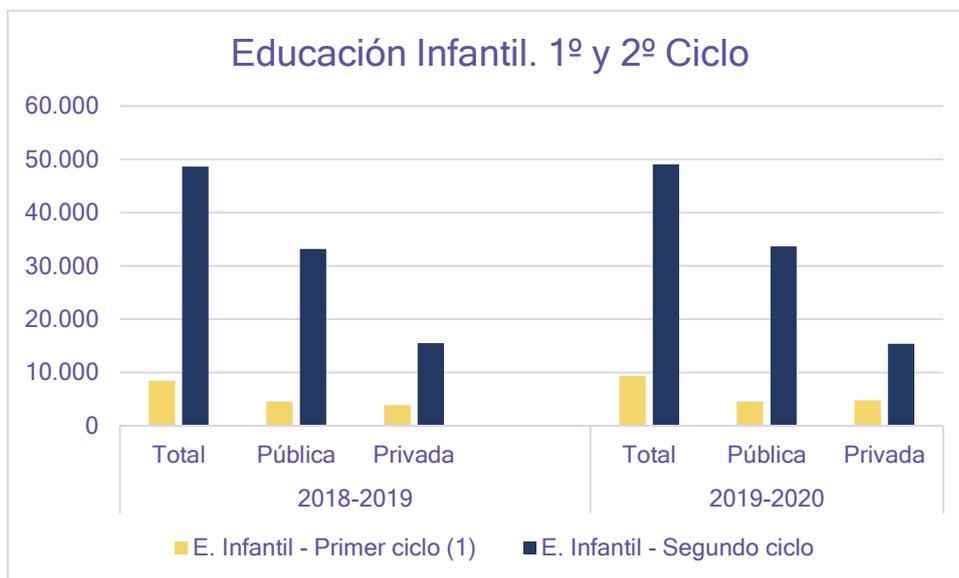
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.25. Total de alumnado en Educación Infantil 2º Ciclo. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



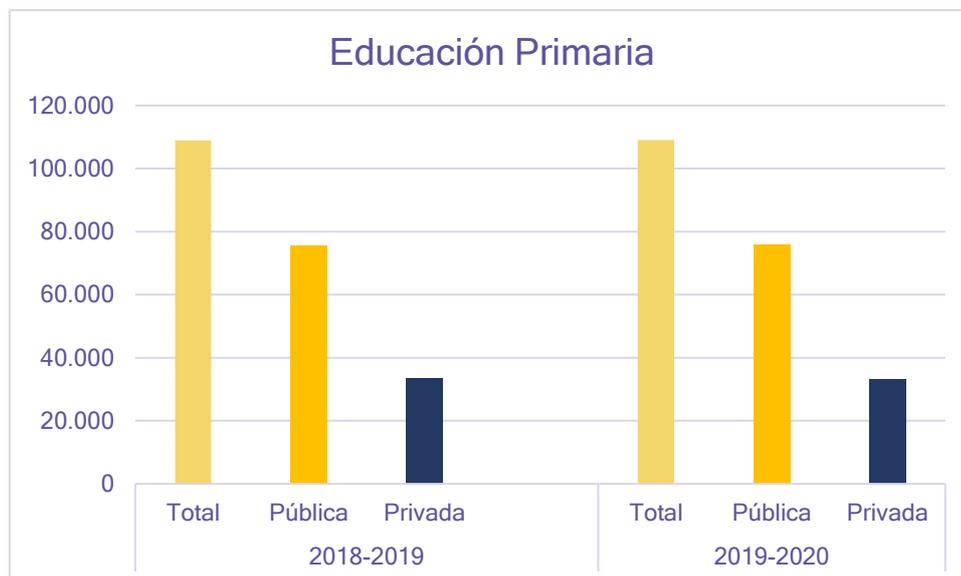
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.26. Total de alumnado en Educación Infantil 1º y 2º Ciclo. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



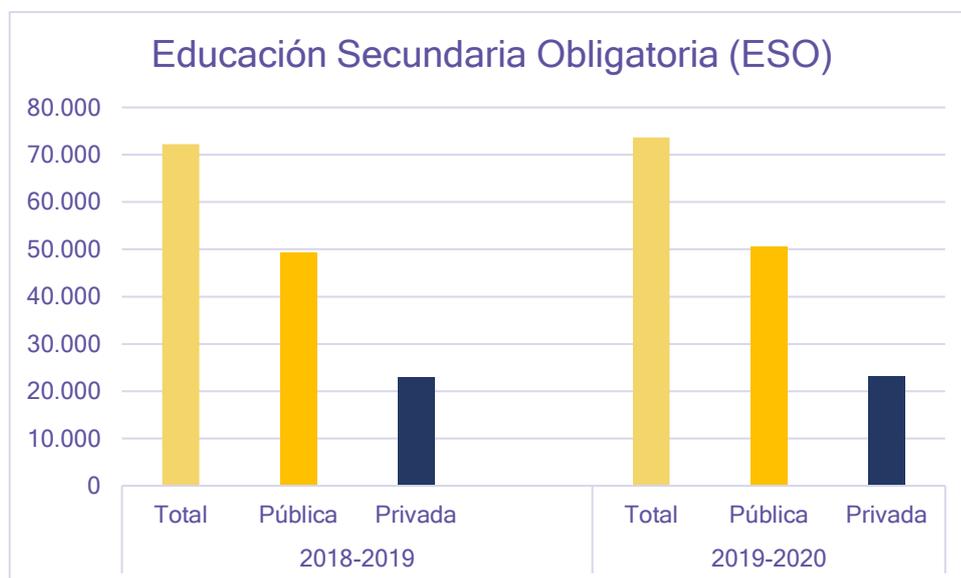
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.27. Total de alumnado en Educación Primaria. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



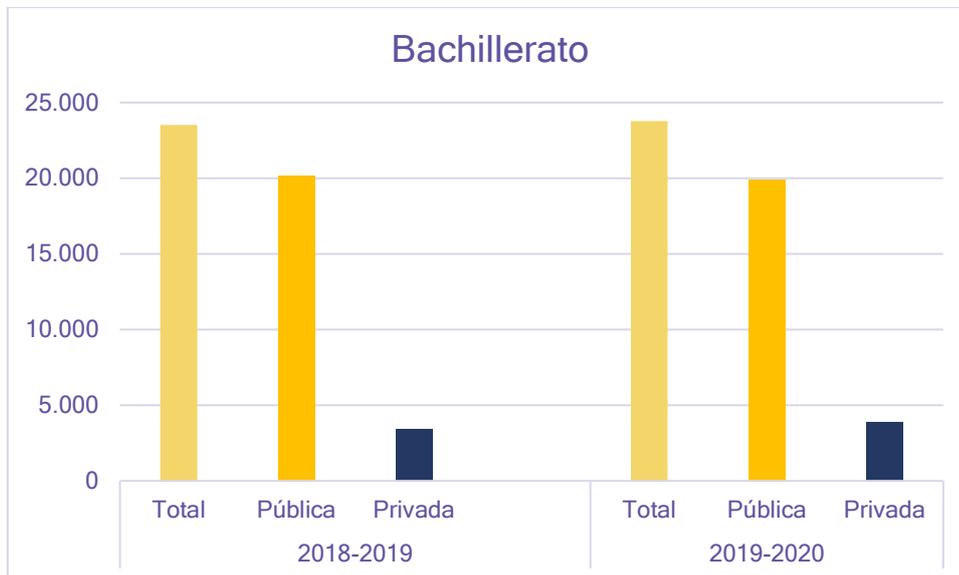
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.28. Total de alumnado en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



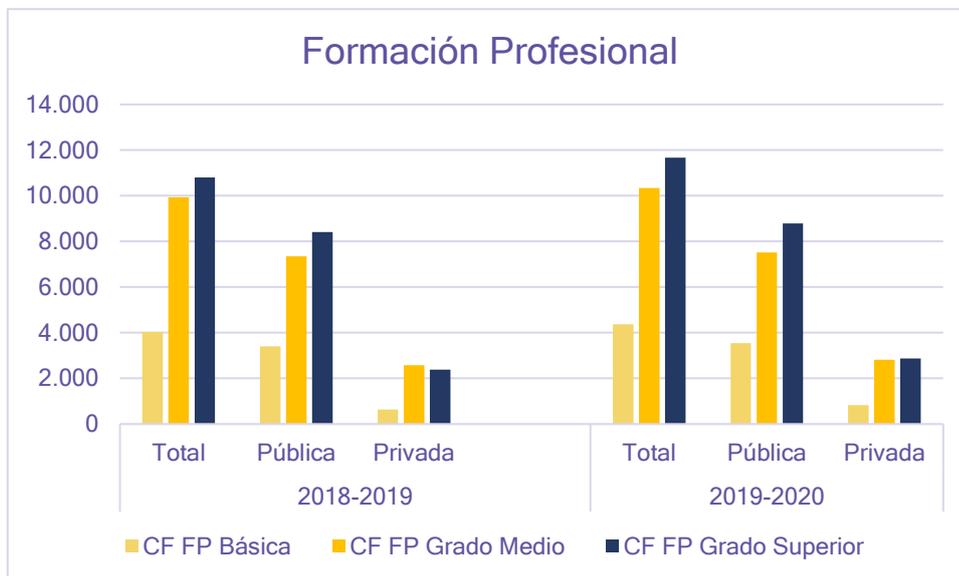
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.29. Total de alumnado en Bachillerato. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.30. Total de alumnado en Formación Profesional. Cursos 2018-2019 y 2019-2020



Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

En cuanto al alumnado extranjero, disminuye el porcentaje en la pública, de 88,46 a 87,74% aumentando en la privada de 11,54% a 12,26%. Lo vemos en los siguientes cuadros:

Cuadro 1.136. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica.

Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privada	Concertada	No concertada
TOTAL	39.024	34.520	4.504	3.702	802
PORCENTAJES	100%	88,46%	11,54%	9,49%	2,05%
UE (28)	4.205	3.359	846	446	400
Resto de Europa	1.434	1.182	252	172	80
Norte de África	22.018	20.722	1.296	1.226	70
Resto de África	956	772	184	168	16
América del Norte	115	74	41	27	14
América Central	806	690	116	112	4
América del Sur	7.768	6.343	1.425	1.294	131
Asia	1.517	1.176	341	255	86
Oceanía	11	8	3	2	1
No consta país	194	194	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.137. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica.

Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	42.180	37.008	5.172	4.161	1.011
PORCENTAJES	100%	87,74%	12,26%	9,86%	2,40%
UE (28)	4.482	3.505	977	522	455
Resto de Europa	1.609	1.262	347	216	131
Norte de África	23.755	22.348	1.407	1.275	132
Resto de África	1.056	852	204	184	20
América del Norte	125	83	42	26	16
América Central	1.154	951	203	186	17
América del Sur	8.298	6.728	1.570	1.419	151
Asia	1.693	1.273	420	331	89
Oceanía	7	5	2	2	0
No consta país	1	1	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos junio 2021

El área geográfica del alumnado extranjero que más aumentado ha sido de la UE28, Asia, resto de Europa y sobre todo de África.

Llama la atención que en la adscripción “No consta país” se ha pasado de 194 del curso 2018-2019 a solo 1 del curso 2019-2020.

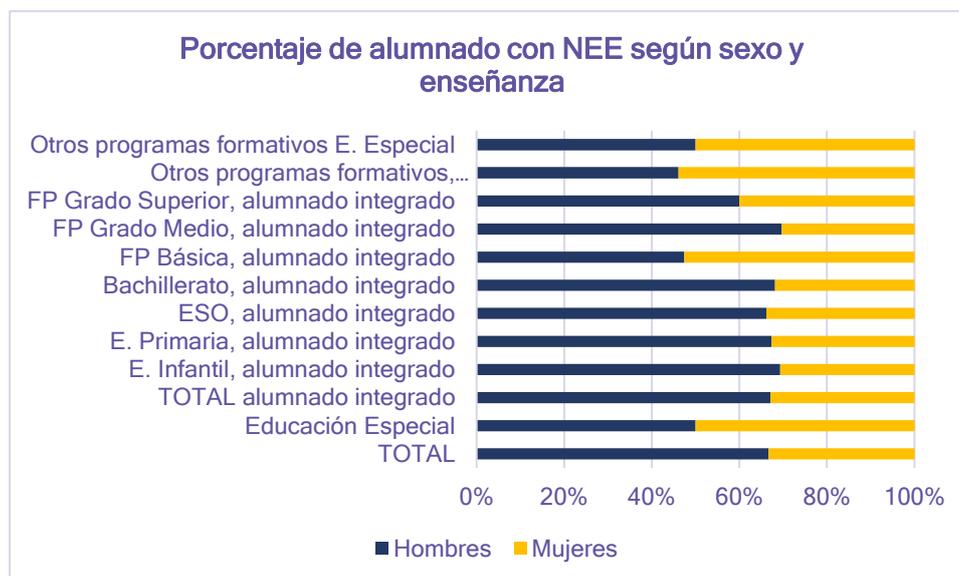
Por último el alumnado de Educación Especial:

Cuadro 1.141. Alumnado de Educación Especial Región de Murcia. Año 2019.

TOTAL			Centros Específicos de E. Especial			Unidades de E. Especial en Centros Ordinarios		
Todos	Centros públicos	Centros privados	Todos	Centros públicos	Centros privados	Todos	Centros públicos	Centros privados
1.657	1.134	523	927	718	209	730	416	314
100%	68,44%	31,56%	100%	77,45%	22,55%	100%	56,99%	43,01%

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 1.36. Gráfico sobre porcentaje de alumnado con NEE por sexo y tipo de enseñanza. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con las cifras de cuadros anteriores

2. Recursos materiales y humanos.

Oferta Educativa

Se ofrece a la comunidad educativa la información necesaria sobre las enseñanzas que se imparten en la Región de Murcia. Sus datos, en cuanto a centros totales y titularidad, su financiación, el profesorado y su formación, los servicios complementarios como comedor o transporte escolar, becas, personal de administración y servicios, etc.

En cuanto a la oferta pública en los cursos escolares objeto de este informe se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores, además de deportivas. Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

Cuadro 2.1. Unidades/grupos por titularidad de centro y enseñanza. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
E. Infantil-Primer ciclo (1)	695	394	301	11	290
E. Infantil-Segundo ciclo	2.253	1.598	655	619	36

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	0	0	0	0	0
E. Primaria	4.812	3.494	1.318	1.251	67
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	19	19	0	0	0
Educación Especial (3)	292	218	74	74	0
ESO	2.861	1.978	883	843	40
Bachillerato-Rég. Ordinario	894	754	140	80	60
Bachillerato-Rég. Adultos	30	30	0	0	0
CF FP Básica (4)	278	244	34	34	0
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	436	332	104	72	32
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	458	340	118	26	92
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
Otros programas formativos (4)	68	43	25	25	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En "FP Básica" y "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
- 5) En unidades/grupos concertados se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada en esa enseñanza/nivel.

Cuadro 2.2. Unidades/grupos por titularidad de centro y enseñanza. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	873	442	431
E. Infantil-Segundo ciclo	2.299	1.636	663
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	1	0	1
E. Primaria	5.154	3.541	1.613
Mixtas E. Infantil / E. Primaria (2)	21	21	0
Educación Especial (3)	321	233	88
ESO	2.910	2.009	901
Bachillerato-Rég. Ordinario	913	754	159
Bachillerato-Rég. Adultos	149	149	0
FP Básica (4)	286	240	46
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	458	341	117
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	511	358	153

	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Superior- Rég. Adultos	0	0	0
Otros Programas Formativos (4) (5)	49	26	23

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Avance junio 2020I

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En los grupos de FP

Comparando ambos cursos comprobamos que se incrementa en Educación Infantil (2º Ciclo) en 46 unidades (2.253 a 2.299), Educación Primaria en 352 unidades (4.812 a 5.164) y en ESO en 49 (2.861 a 2.910). Destacar igualmente que en Educación Infantil 1º Ciclo se incrementa en 178 unidades puesto que se pasa de 695 unidades en el curso 2018-2019 a 873 en el curso 2019-2020.

Financiación en educación

A continuación en los cuadros 2.5 y 2.6 se muestra tanto el presupuesto como el desglose de la Consejería de Educación para los años 2019 y 2020. Así como el gráfico 2.1 y 2.2 de los últimos 5 años.

Cuadro 2.5. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2019

Programa	Presupuesto <input type="button" value="v"/>	Obligado <input type="button" value="v"/>
Educación Infantil Y Primaria	408.341.660 €	
Educación Secundaria	393.817.019 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	279.262.898 €	
Universidades	206.280.630 €	
Educación Especial	34.819.347 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	32.339.107 €	
Servicios Complementarios	25.136.998 €	
Formación Profesional	16.584.641 €	
Educacion De Personas Adultas	13.509.725 €	
Recursos Humanos De Educación	10.952.051 €	
Educación Compensatoria	7.265.680 €	
Dirección Y Servicios Generales	5.174.475 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	3.717.700 €	
Calidad Educativa	2.828.600 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	607.196 €	
Ordenación Académica	340.223 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	338.795 €	
Consejo Escolar De La Región	326.422 €	
TOTAL GASTOS	1.441.643.174 €	

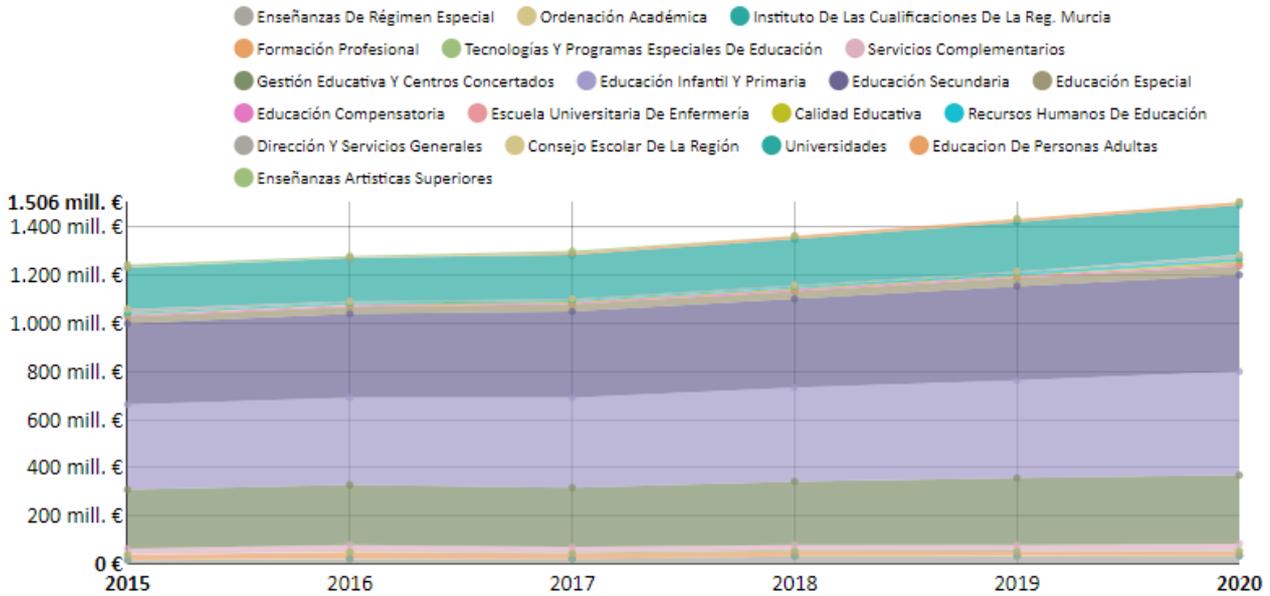
Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Cuadro 2.6. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2020

Programa	Presupuesto 	Obligado 
Enseñanzas De Régimen Especial	33.233.205 €	
Ordenación Académica	315.111 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	426.482 €	
Formación Profesional	15.966.982 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	3.979.297 €	
Servicios Complementarios	30.045.916 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	284.600.835 €	
Educación Infantil Y Primaria	431.292.325 €	
Educación Secundaria	402.373.944 €	
Educación Especial	37.325.761 €	
Educación Compensatoria	7.229.551 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	348.193 €	
Calidad Educativa	12.668.745 €	
Recursos Humanos De Educación	11.346.337 €	
Dirección Y Servicios Generales	13.740.644 €	
Consejo Escolar De La Región	340.812 €	
Universidades	207.530.642 €	
Educación De Personas Adultas	13.647.591 €	
TOTAL GASTOS		1.506.412.373 €

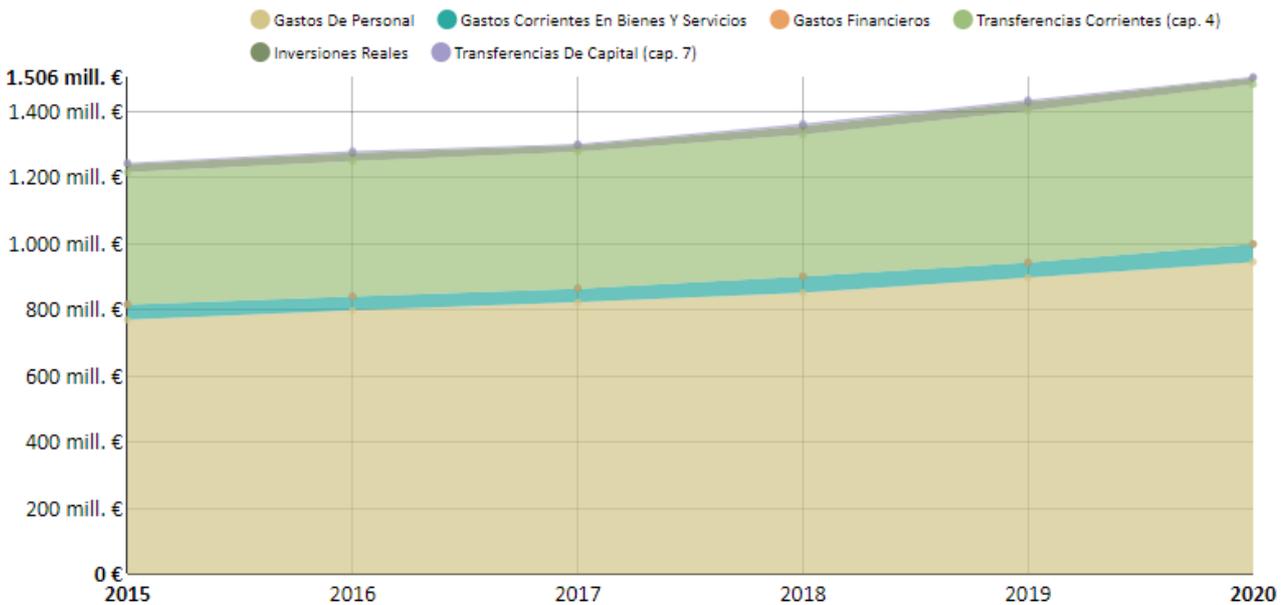
Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Gráfico 2.1. Presupuestos en Educación de los últimos 5 años 2015-2020



Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Gráfico 2.2. Gastos en los presupuestos en Educación de los últimos 5 años 2015-2020



Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

El incremento del año 2019 a 2020 ha sido de 70.512.797 millones de euros, es decir se ha pasado de 1.435.899.576 € a 1.506.412.373 €. Siendo el incremento mayor en gastos de personal con un incremento de 48.170.260 €.

Formación Permanente

La importancia fundamental de la formación del profesorado de todos los niveles educativos, tanto inicial como continua, y su estatus de elemento imprescindible para el éxito del sistema educativo, es un hecho aceptado como totalmente cierto por los expertos y la comunidad educativa.

La renovación pedagógica, la innovación e investigación forman parte de la función docente para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles y etapas educativas.

La sociedad está en continua transformación. La forma de aprender de los alumnos ha cambiado, sus necesidades y circunstancias no son las mismas que hace diez años, ni la organización de la respuesta educativa será igual dentro de veinte.

Por último el COVID truncó la formación presencial en marzo de 2020, de ahí que el número de actividades fuera menor que el curso anterior.

Cuadro 2.12. Datos comparativos. Cursos 2015-2016 a 2019-2020

Curso	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2015-16	26.830	24.719	19.577	18.068
2016-17	30.148	25.443	18.873	17.432
2017-18	38.169	37.686	28.175	26.558
2018-19	37.651	36.912	28.625	25.933
2019-20	26.851	29.263	21.581	19.092

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

En cuanto a los datos de participación y certificación, no se corresponden con los esperados y son susceptibles de variar considerablemente debido a que fecha de presentación de este documento quedan por cerrar 188 actividades debido a los aplazamientos de cierres de actividades no finalizadas tras la declaración del Estado de Alarma el pasado mes marzo de 2020. De todas estas actividades, 70 están finalizadas pendientes de cierre y 119 quedan aplazadas al primer trimestre del curso 2020-2021.

La ejecución de actividades del Plan de Formación 2019-2020 hasta el 12 de marzo de 2020, fecha en la que se suspendió la actividad presencial debido a la aparición del COVID-19 y la suspensión de las clases en los centros educativos y el confinamiento, contemplaba los siguientes datos:

Actividades finalizadas: 537

Actividades suspendidas: 39

Actividades aplazadas: 1

A fecha de 30 de junio de 2020, los datos son los siguientes:

Actividades finalizadas: 669

Actividades finalizadas pendientes de cierre: 59

Actividades suspendidas: 171

Causa COVID-19: 132

Otras Causas: 39

Actividades aplazadas al primer trimestre del curso 2019/2020: 119

Comunidades de Innovación: 18

Proyectos de Innovación: 33

Formación Autónoma: 12

PAMCE: 32

Cursos: 24

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

Cuadro 2.13. Actividades realizadas según modalidad. Cursos 2015-2016 a 2019-2020

Curso	Nº Activi.	Congresos	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	Proyecto de Investigación	SED	ST
2015/16	1.000	3	316	98	32	65	35	-	341	110
2016/17	978	5	366	101	70	43	38	-	192	162
2017/18	1.007	7	410	99	65	45	56	-	202	123
2018/19	1.074	6	525	77	73	29	42	25	151	156
2019/20	1.029	3	495	21	61	25	52		122	250

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

GT: Grupo de Trabajo
 PFC: Proyecto Formación en centros
 PIE: Proyectos de Innovación Educativa
 SED: Sistema Educativo Digital (Moodle)
 ST: Seminarios Temáticos

Por último, se considera necesario en este balance global especificar que de las 171 actividades suspendidas, 132 se suspendieron por motivo de la declaración del estado de alarma por COVID-19, y las 39 restantes por otras causas

Cuadro 2.14. Actividades suspendidas según motivo. Curso 2019-2020

	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST	TOTAL
COVID-19	2	63	-	26	-	-	-	1	40	132
OTRAS CAUSAS	1	32	-	1	1	-	-	1	3	39

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

El profesorado

Se considera plantilla al total de docentes con plaza definitiva en un centro, no obstante, el cupo de profesorado para un determinado curso escolar es el total de profesoras y profesores asignado para un curso académico, por lo que incluye también a las profesoras y los profesores en expectativa de destino, los que pudieran encontrarse en comisión de servicios en el centro y los interinos, destinados a cubrir los puestos llamados funcionales. Por tales entendemos aquellos puestos derivados de las reducciones lectivas de los cargos directivos u otras situaciones, como excedencias, a los que hay que unir el profesorado a tiempo parcial necesario para la cobertura de las necesidades de todas las materias. Normalmente la cifra del cupo es superior a la plantilla, principalmente en los Institutos de Educación Secundaria, además de por lo ya señalado, por la exigencia de atender a la matrícula definitiva, y por las diferentes necesidades que anualmente surgen a consecuencia de la elección de materias optativas e itinerarios por parte de los alumnos.

Se considera total de efectivos, como señalábamos más arriba, el número total de docentes que han estado durante un determinado curso escolar al servicio del sistema educativo, salvo en lo relativo a las universidades.

Finalmente, el total de efectivos refleja el número definitivo de personas que han estado en nómina, en un determinado curso escolar, al servicio del sistema educativo de la Región de Murcia, por lo que esta cifra supera las anteriores al incluir al profesorado interino que ha realizado sustituciones; a los profesores dedicados a otras funciones, como las administrativas o las de asesoría técnica y pedagógica; a los que gozan de licencias por estudios, y a cualquier otro tipo de personal.

A continuación mostramos los datos de plantilla y puestos funcionales de profesorado por especialidades y puestos de trabajo, desglosados según los conceptos definidos al principio de este capítulo: la plantilla, por un lado; y, por otro, los puestos funcionales o puestos por encima de la plantilla, así como los datos de profesorado a tiempo parcial o de Religión.

Cuadro 2.29 Distribución personal docente. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

Curso 2018-19		Curso 2019-20	
Tipo de Centro	Total	Tipo de centro	Total
Aulas Hospitalarias	7	Aulas Hospitalarias	7
Centro de Profesores y Recursos	27	Centro de Profesores y Recursos	29
Centro docente de formación militar	6	Centro docente de formación militar	6
Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	51	Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	49
Centro Público de Educación de Personas Adultas	289	Centro Público de Educación de Personas Adultas	295
Centro Público de Educación Infantil y Básica	199	Centro Público de Educación Infantil y Básica	202
Centro Público integrado de Formación profesional	188	Centro Público integrado de Formación profesional	197
Colegio de Educación Especial	270	Colegio de Educación Especial	275
Colegio de Educación Infantil y Primaria	9671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	9594
Colegio de educación primaria	38	Colegio de educación primaria	37
Colegio Rural Agrupado	198	Colegio Rural Agrupado	197
Conservatorio Profesional de Danza	81	Conservatorio Profesional de Danza	81
Conservatorio Profesional de Música	260	Conservatorio Profesional de Música	271
Conservatorio Superior de Música	81	Conservatorio Superior de Música	84
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	17	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	20
Equipos de orientación educativa y	31	Equipos de orientación educativa y	32

Curso 2018-19		Curso 2019-20	
Tipo de Centro	Total	Tipo de centro	Total
psicopedagógica, específicos		psicopedagógica, específicos	
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	155	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	166
Escuela de Arte	40	Escuela de Arte	43
Escuela Infantil	71	Escuela Infantil	71
Escuela Oficial de Idiomas	134	Escuela Oficial de Idiomas	145
Escuela Superior de Arte Dramático	57	Escuela Superior de Arte Dramático	54
Escuela Superior de Diseño	41	Escuela Superior de Diseño	43
Establecimiento Administrativo	100	Establecimiento Administrativo	78
Extensión de escuela oficial de idiomas	38	Extensión de escuela oficial de idiomas	38
Instituto de educación secundaria	8166	Instituto de educación secundaria	8415
Instituto de educación secundaria obligatoria	113	Instituto de educación secundaria obligatoria	117
TOTAL	20.329		20.546

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería Educación y Cultura

En cuanto al profesorado de Religión

Cuadro 2.30. Contratados laborales. Profesorado de Religión. Años 2018 y 2019

2018-2019			2019-2020		
PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
450	139	589	456	146	602

Fuente: Memorias 2018 y 2019 de la Consejería de Educación

Por último el cupo

Cuadro 2.31. Evolución Cupo de los cursos 2016-2017 a 2019-2020

CUPO DOCENTES	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
MAESTROS	9.557,67	9.619,67	9709,03	9766,56
Variación anual	-45,00	62,00	89,36	57,53
PROFESORADO SECUNDARIA	6.415,89	6.539,03	6621,89	6740,39
Variación anual	178,33	123,14	82,86	118,5
PROFESORADO TEC. DE F.P.	931,11	950,94	967,89	986,06
Variación anual	73,94	19,83	16,95	18,17
ITEM ^{III}	5	3	3	2
Variación anual	-6	-2	0	-1
Escuela Oficial de Idiomas	150,11	147,33	144,72	141,5
Variación anual	6,89	-2,78	-2,61	-3,22
MÚSICA-DANZA, ARTE DRAMÁTICO	399,56	408,53	418,88	429,39
Variación anual	28,51	8,97	10,35	10,51
ARTE	69,94	71,28	71,38	72,33
Variación anual	1,72	1,34	0,1	0,95
INSPECCIÓN	50	50	50	50
Variación anual	0	0	0	0
TOTALES	17.759,28	17.789,78	17986,79	18188,23
Variación anual	238,39	210,5	197,01	201,44

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente (1: Institutos Técnicos de Enseñanza Media)

La relación del cupo del profesorado se realiza de la siguiente forma:

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1 de septiembre a 31 de julio si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos

sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo. Del curso 2019-2020 respecto al anterior ha existido un aumento de 4,43 efectivos. Por último el profesorado con dedicación parcial.

Cuadro 2.32. Evolución Profesorado con dedicación parcial. Cursos 2016-2017 a 2019-2020

CUERPOS DOCENTES	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	56	52	6	11
CUERPO DE MAESTROS	337	407	516	382
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	12	11	1	0
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	68	64	16	16
CATEDRÁTICOS Y CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	846	967	924	1043
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	94	121	40	45
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	6	5	50	57
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	123	121
Total	1.419	1.627	1.676	1.675

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente

Por último detallamos en los siguientes cuadros las bajas por niveles educativos.

Cuadro 2.55 Número de bajas por niveles educativos. Cursos 2018-2019

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS				
(Año 2019)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	8.327	1.915	1.691	14,55
Profesores E.S.	4.572	1.123	974	14,57
Profesores F.P.	731	168	145	14,72
Escuelas Oficiales Idiomas	163	32	27	14,69
Música y Artes Escénicas	253	45	44	14,41
Artes Plásticas y Diseño	57	14	10	14,14
Totales:	14.103	3.297	2.891	14,48

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 2.56 Número de bajas por niveles educativos. Cursos 2019-2020

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS				
(Año 2020)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.782	2.185	1.791	14,49
Profesores E.S.	4.670	1.037	888	14,62
Profesores F.P.	544	129	108	14,27
Escuelas Oficiales Idiomas	97	24	22	14,26
Música y Artes Escénicas	195	53	47	14,25
Artes Plásticas y Diseño	47	10	7	14,23
Totales:	15.335	3.438	2.863	14,52

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Observando ambas tablas referidas al curso 2018-2019 y 2019-2020, llama la atención el incremento tanto en Primaria como en Secundaria del número de bajas y el descenso en FP, Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño aunque de forma global se incremente en 0,04 la duración media de las bajas.

Servicios complementarios

Los servicios complementarios comprenden el transporte, comedores escolares y ayudas al estudio (becas). El Programa 422J “Servicios complementarios”, destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2019 y 2020 un total de 20.032.267,31€, Téngase en cuenta que los presupuestos de la Administración se realizan por años naturales, mientras que los cursos académicos abarcan parte de dos años consecutivos, de ahí que se ofrezca el año 2018 equivalente al curso 2018-2019, y el año 2019 como equivalente al curso 2019-2020.

A continuación, en el siguiente cuadro se desglosa el importe total anual del gasto por conceptos.

Cuadro 2.69 Desglose anual del gasto de Servicios complementarios. Años 2019 y 2020

Años	Año 2018-2019	Año 2019-2020
Conceptos	Importe	Importe
Transporte escolar	15.333.919,64	14.851.039,09
Contratos	15.165.563,25	14.651.044,19
Ayudas individualizadas	177.356,39	199.994,90
Comedores escolares	5.319.019,36	5.181.228,22
Gastos de funcionamiento	1.202.963,52	1.330.756,26
Ayudas de comedor Año 2019: 1.642.162,86 Año 2020: 2.063.230,26	3.995.023,12	3.705.393,12
Equipamientos de comedores	121.032,72	145.078,84
Totales	20.652.939,00	20.032.267,31

Fuente: Elaboración propia con los datos de las Memorias 2019 y 2020 de la Consejería de Educación.
Servicio de Promoción Educativa

Hay que tener en cuenta que a la finalización del curso 2017-2018 se prorrogaron para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021 las rutas de transporte escolar.

A continuación becas y ayudas concedidas:

**Cuadro 2.85 Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importe.
Curso 2018-2019**

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.260	15.131	21.629.698,31	7.129
C. Formativos Grado Medio	4.157	2.377	3.659.812,02	1.780
Ciclos Formativos Grado Superior	6.033	3.942	5.980.578,74	2.091
Bachillerato	9.475	7.167	10.396.180,63	2.308
Otros Estudios	1.671	924	1.405.326,92	747
FP Básica	924	721	187.800,00	203
Educación Especial	7.784	6.165	4.735.870,98	1.619
Total convocatorias MECD	30.044	21.296	26.365.569,29	8.748
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas al Estudio 2018-19	44.711	17.831	2.289.010	26.880
TOTAL GENERAL	74.755	39.127	28.654.579,296	35.628

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

Recordamos el programa Banco de libros, puesto en marcha mediante la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objeto de la misma es garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último la implantación de un programa de gratuidad que da cumplimiento a esta ley en las enseñanzas de Educación Obligatoria tendrá un carácter progresivo de máximo 4 años desde el curso de su implantación 2018-2019.

3. La convivencia en los centros educativos.

Convivencia

La convivencia escolar supone un pilar fundamental para una educación de calidad. Los centros educativos de enseñanza constituyen el escenario principal en el que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, el aprendizaje de la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido en el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

El Observatorio para la Convivencia Escolar se constituye como un instrumento de evaluación y diagnóstico, cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas.

Faltas y tipos de faltas

Existen tres tipos de faltas, a saber: faltas leves contra las normas de convivencia, faltas graves y faltas muy graves. Veamos la incidencia de cada una del curso 2018-2019.

Cuadro 3.4. Faltas leves más habituales según etapa educativa. Año 2019

FALTAS LEVES/ ETAPAS		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	34,56%	17,69%	18,17%	37,91%	43,20%
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	20,84%	18,58%	25,06%	13,27%	11,15%
c	La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	13,45%	9,19%	6,05%	0%	2,02%
d	No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	7,91%	10,43%	6,44%	10,90%	9,93%
e	No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	0,79%	3,87%	0,60%	0%	0%
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	0%	0,49%	8,36%	20,37%	5,47%
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	5,8%	12,32%	19,59%	7,58%	14,80%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	8,97%	18,83%	8,32%	3,79%	10,54%
i	Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así	0,79%	2,18%	1,82%	0%	0,20%

FALTAS LEVES/ ETAPAS		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
	como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.					
j	Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	2,9%	1,49%	1,39%	0%	0,20%
k	La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.	3,16%	2,58%	0,40%	1,42%	0,20%
l	El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	0,79%	2,28%	3,72%	4,73%	2,23%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Tabla 3.5. % Faltas leves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	4,72%
ED. PRIMARIA	25,06%
ESO	61,46%
BACHILLERATO	2,62%
FORMACIÓN PROFESIONAL	6,14%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.6. Porcentaje de alumnos y alumnas que cometen faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve. Año 2019

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
ED. INFANTIL	2,24%
ED. PRIMARIA	24,70%
ESO	64,84%
BACHILLERATO	4,30%
FORMACIÓN PROFESIONAL	3,92%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Por último Veamos la comparativa entre el año 2018 y 2019 en el porcentaje del alumnado de las distintas etapas que cometen faltas leves respecto al total del alumnado:

Cuadro 3.7. Porcentaje de alumnos y Alumnas que cometen faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve Comparativa 2018-2019

ETAPAS	2018	2019	Diferencia 2018-2019
	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES	
INFANTIL	1,07%	2,24%	+1,17
PRIMARIA	25,83%	24,70%	-1,13
ESO	67,22%	64,84%	-2,38
BACHILLERATO	1,95%	4,30%	+2,35
F PROFESIONAL	3,93%	3,92%	-0,01

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia

En cuanto al porcentaje entre alumnas y alumnos, lo vemos en el siguiente cuadro

Cuadro 3.8. % Alumnos y alumnas por Etapas que cometen faltas leves. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL	71,12%	28,88%
PRIMARIA	77,92%	22,08%
SECUNDARIA	68,04%	31,96%
BACHILLERATO	61,84%	38,16%
FORMACIÓN PROFESIONAL	96,18%	3,82%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Llama la atención que en todas las etapas el porcentaje de faltas leves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas.

Veamos a continuación las faltas graves:

Cuadro 3.13. % de faltas graves según la Etapa. Año 2019

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	55%	10,92%	24,74%	8,45%	24,75%
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	5%	1,68%	2,96%	1,40%	0%
c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o	0%	1,68%	5,18%	2,81%	0,99%

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar					
d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.	0%	11,76%	12,59%	18,30%	11,88%
e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	25%	33,61%	19,11%	2,81%	6,93%
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	10%	20,16%	18,51%	1,40%	26,73%
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos	0%	0,84%	5,03%	21,12%	8,91%
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	20%	0,84%	1,62%	16,67%	6,93%
i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	0%	0%	0,44%	0%	0%

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos	0%	0%	3,11%	0%	0%
k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	0%	3,36%	2,66%	1,40%	0%
l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud	0%	0,84%	2,66%	36,61%	5,94%
m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	0%	0,84%	0,29%	0%	6,93%
n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia	0%	13,44%	1,03%	4,22%	0%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, observemos el cuadro 3.14:

Cuadro 3.14. Porcentaje de faltas graves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	2,04%
ED. PRIMARIA	12,06%
ESO	68,45%
BACHILLERATO	7,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	10,25%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En el cuadro anterior 3.14 se refleja una vez más, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, ascendiendo al 68,45% de la totalidad de faltas graves cometidas, seguido por la etapa de Educación Primaria, que supone el 12,06%.

Si analizamos el porcentaje de alumnado que comete faltas graves, sucede lo mismo que con el análisis del alumnado que comete faltas leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 70,22% del total, seguido de los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Primaria con un 11,91% del total.

Cuadro 3.15. Porcentaje de alumnos y alumnas que cometen faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave. Año 2019

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
ED. INFANTIL	0,13%
ED. PRIMARIA	11,91%
ESO	70,22%
BACHILLERATO	6,50%
FORMACIÓN PROFESIONAL	11,21%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto a la diferenciación por sexo, observemos el siguiente cuadro:

Cuadro 3.16. Faltas graves por sexo y etapa. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100,0%	0,0%
ED. PRIMARIA	79,07%	20,93%
ESO	77,51%	22,49%
BACHILLERATO	87,24%	12,76%
FORMACIÓN PROFESIONAL	83,95%	16,05%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Como en las faltas leves, en todas las etapas el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas.

Veamos a continuación las faltas graves:

Cuadro 3.22. Faltas muy graves más habituales contra las normas de convivencia escolar. Año 2019

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
a)	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	0%	0%	12,5%	0%	0%
b)	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	0%	6,6%	3,12%	0%	0%
c)	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra	50%	46,6%	25%	100,0%	0%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
	la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa					
d)	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa	50%	26,6%	39,06%	0%	0%
e)	Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas	0%	20%	12,5%	0%	0%
f)	La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono	0%	0%	3,12%	0%	0%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
	móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa					
g)	Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	0%	0%	0%	0%	0%
h)	La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los	0%	0%	3,12%	0%	0%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
	miembros de la comunidad educativa					
i)	La posesión o venta de sustancias estupefacientes	0%	0%	1,56%	0%	100%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del análisis de los datos expuestos en el cuadro 3.22 anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Educación Infantil: Sólo se han registrado 2 faltas muy graves en esta etapa educativa cometidas por dos alumnos de dos centros diferentes. Una de ellas se corresponde con la falta muy grave tipificada con la letra c) “Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa” y la otra falta, tipificada con la letra d) “Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa”.
- Educación Primaria : La falta que más se comete es la tipificada con la letra c) “Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa” con un porcentaje del 46,6%, siendo la segunda más cometida la tipificada como d) “Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa” que se produce en 26,6% del total de faltas muy graves de esta etapa.

- Educación Secundaria Obligatoria: Se repite el comportamiento de Educación Primaria, aunque en esta etapa las faltas tipificadas con la letra d) suponen un 39,06%, frente al 25% de las faltas que se corresponden a las tipificadas como c).
- Bachillerato: El 100% de las faltas muy graves se corresponden con la falta tipificada con la letra c), ya especificada anteriormente.
- Formación Profesional: La totalidad de las faltas muy graves en esta etapa educativa se corresponden con la falta tipificada con la letra i) “La posesión o venta de sustancias estupefacientes.”

Cuadro 3.23. Porcentaje de faltas muy graves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	2,38%
ED. PRIMARIA	17,85%
ESO	76,19%
BACHILLERATO	1,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	2,38%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En cuanto a diferenciación por sexo:

Cuadro 3.25. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100,0%	0,0%
ED. PRIMARIA	93,30%	6,60%
ESO	85,96%	14,04%
BACHILLERATO	100,0%	0,0%
FORMACIÓN PROFESIONAL	100,0%	0,0%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al porcentaje de centros educativos afectados por las faltas contrarias a las normas de convivencia, detectamos que se concentran en un número reducido de los mismos.

Cuadro 3.26. Porcentaje de centros educativos en los que se producen faltas contrarias a las normas de convivencia. Año 2019

TIPO DE FALTAS	% CENTROS
LEVES	27,5%
GRAVES	12,6%
MUY GRAVES	5,2%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al curso anterior, ha disminuido el número de centros educativos en el que se concentran las faltas leves y graves, pasando de un 33% y un 17% respectivamente, al 27,5% y al 12,6%. El porcentaje de faltas muy graves sigue situándose en torno al 5% con datos similares al del curso pasado.

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia, vamos a tener en cuenta el total de alumnado por etapa educativa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología. Los datos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.27. Porcentaje faltas por alumno y etapa. Año 2019

TIPOS DE FALTAS/ Nº ALUMNOS	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
LEVES	1,04%	2,43%	9,95%	1,28%	3,08%
GRAVES	0,05%	0,14%	1,36%	0,43%	0,69%
MUY GRAVES	0,00%	0,01%	0,12%	0,00%	0,01%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Observamos una vez más, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados, destacando que con respecto a las faltas leves, de cada 100 alumnos, 10 de ellos cometen este tipo de faltas, mientras que dicho número desciende considerablemente situándose

aproximadamente en 1 alumno, cuando se trata de las faltas tipificadas como graves y decrece a 0,12 cuando se trata de faltas muy graves.

En la etapa de Educación Primaria, las faltas leves son cometidas por aproximadamente 3 alumnos de cada 100, mientras que las graves y muy graves nos dan unos porcentajes muy bajos, inferiores a uno.

Tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Bachillerato todas las faltas cometidas contrarias a las normas de convivencia nos dan unos valores muy bajos, las faltas leves son cometidas por 1 alumno de cada 100 y las graves y muy graves se corresponden con datos insignificantes.

En Formación Profesional las cifras son algo más elevadas que en Educación Primaria y 3 alumnos de cada 100 alumnos en esta etapa cometen una falta leve, mientras que los datos correspondientes a las faltas graves son inferiores a 1 sobre 100.

Acoso escolar y autolisis

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos o alumnas persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora. Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada es frecuente encontrar también el término inglés “bullying”.

Cuadro 3.30. Evolución del número de expedientes de acoso escolar últimos tres cursos

CURSO ESCOLAR	Nº expedientes con evidencias "acoso escolar"	Nº total de expedientes abiertos	% sobre el total de expedientes	Nº de alumnos matriculados	% sobre el total de alumnos matriculados
2016-2017	17	512	3,32%	281.456	0,006%
2017-2018	54	401	13,47%	272.594	0,0198%

CURSO ESCOLAR	Nº expedientes con evidencias "acoso escolar"	Nº total de expedientes abiertos	% sobre el total de expedientes	Nº de alumnos matriculados	% sobre el total de alumnos matriculados
2018-2019	55	433	12,70%	278.511	0,0197%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.33. Tipología Acoso Escolar. Año 2019

Tipología/ causas	% sobre el total de protocolos resueltos con evidencias
Insultos, ofensas de palabra	34,2%
Amenazas	12,8%
Aislamiento	10,5%
Físico " fuerte"(golpe, patadas)	7,0%
físico "leve"(empujones)	12,8%
Difusión de rumores	9,3%
Robo o rotura de cosas	3,5%
Tipo sexual	3,5%
Otros motivos	6,4%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Según el Informe del Observatorio del curso 2018-2019 El suicidio es un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual aspira a obtener los cambios esperados.

Cuadro 3.35. Protocolos autolisis según casuística. Año 2018

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2017/2018		
CASUÍSTICAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Ideas suicidas	32	30,2%
Autolesiones	74	69,8%
TOTAL	106	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.36. Protocolos autolisis según casuística. Año 2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2018/2019		
CASUÍSTICAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Ideas suicidas	69	53,90%
Autolesiones	59	46,10%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Como podemos comprobar de los cuadros anteriores, se ha pasado de 106 a los 128 casos presentados en el curso 2018-2019, en este último curso un 46,10% se corresponde con el alumnado que se autolesiona y el resto tiene ideas suicidas. Aunque estos datos son aproximados, ya que en muchas situaciones se presentan ambas casuísticas juntas.

Por etapas, observamos en el cuadro siguiente que es Secundaria la que más casos alberga:

Cuadro 3.38. Protocolos autolisis por etapas. Año 2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS POR ETAPAS EDUCATIVAS		
CURSO 2018/2019		
ETAPAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
ED. INFANTIL	0	0,0%
ED. PRIMARIA	26	20,31%
ESO	86	67,19%

PROTOCOLOS AUTOLISIS POR ETAPAS EDUCATIVAS CURSO 2018/2019		
ETAPAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
BACHILLERATO	10	7,81%
FORMACIÓN PROFESIONAL	6	4,69%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Por último por sexos:

Cuadro 3.40. Protocolos autolisis por sexo. Curso 2018-2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS SEGÚN SEXO		
SEXO	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
MASCULINO	47	36,72%
FEMENINO	81	63,28%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

El 63,28% de los casos corresponde a mujeres frente al 36,72% de los hombres.

Actuaciones para mejorar la convivencia

En materia de convivencia los centros educativos de la región, además del teléfono gratuito de lucha contra el acoso escolar 900 10 22 50, línea en la Región de Murcia de ayuda a niños y adolescentes para que puedan alertar de casos de acoso escolar o cualquier problema de convivencia escolar. Gratuito y sin rastro en la factura y con el objetivo de que no exista el acoso escolar, podrán solicitar el apoyo y asesoramiento de los siguientes órganos y servicios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura:

Servicio de Ordenación Académica (SOA): asesoramiento sobre la gestión de los procedimientos de aplicación de medidas correctoras; gestión de los recursos de alzada en centros públicos contra la medida de cambio o expulsión de centro, y de las reclamaciones en los centros concertados; gestión de expedientes de acoso escolar; propuestas para la mejora de la convivencia en función de las estadísticas de expedientes abiertos y desarrollo normativo en materia de convivencia escolar.

Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM: recogida y análisis de información relacionada con la convivencia en los centros educativos; propuesta de modelos de convivencia, de planes de mejora, de actividades destinadas a la mejora de la convivencia y de formación del profesorado en materia de prevención y resolución de conflictos del alumnado y desarrollo de habilidades sociales; orientación a la comunidad educativa en materia de convivencia y seguimiento de las actuaciones realizadas por los centros educativos en las que el alumnado pueda haber sido víctima de acoso escolar, abuso sexual, violencia de género y actos autolíticos, y difundir el análisis de los datos y planes de actuación aplicados mediante publicaciones, estudios y jornadas.

EOEP específico de Convivencia Escolar: orientación y asesoramiento especializado a los centros educativos en relación con los problemas de convivencia en los mismos; intervención en los centros educativos docentes sostenidos con fondos públicos en situaciones de especial conflictividad para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar y coordinación de actuaciones con el resto EOEP en temas de convivencia.

Inspección de Educación: asesoramiento a los centros educativos sobre la aplicación de la normativa relacionada con la convivencia escolar y los procedimientos a seguir, información, orientación y asesoramiento a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de convivencia escolar, orientación sobre posibles actuaciones en casos de violencia o acoso escolar. Ante los mencionados casos, sea cual sea la vía de conocimiento, la Inspección de Educación y el Servicio de Ordenación Académica (SOA) actuarán de manera urgente y coordinada.

Servicio de Atención a la Diversidad: coordinación de las actuaciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En materia de convivencia pueden intervenir el EOEP específico de Convivencia Escolar que ya mencionábamos anteriormente.

Por último, las valoraciones de estas actuaciones han sido evaluadas con los siguientes resultados:

Cuadro 3.43. Valoración de las actuaciones realizadas curso 2018-2019 (0 a 5)

Actuación	Promedio valoración
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	4,53
Programa Educando en Justicia	4,40
Programa Educación Responsable	4,44
Programa MUS-E	4,15
Acogida del nuevo alumnado (Brigadas anti-acoso)	4,29
Talleres de prevención de violencia de género (DG Mujer)	4,59
Talleres de sensibilización apoyados con perros adiestrados para la lucha contra la violencia de género. Proyecto ESCAN	4,39
Otros	4,63

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

4. Resultados y evaluación del sistema educativo.

Elementos para la evaluación

La evaluación se concibe como una acción que va más allá de la medición de resultados puesto que incluye, además del análisis y valoración de los logros alcanzados, la reflexión sobre los procesos que conducen a ellos, el conocimiento de las causas que pueden estar facilitando o dificultando esos procesos y la búsqueda de estrategias que ayuden a mejorarlos. Asimismo, el campo de la evaluación también se amplía en nuestro sistema educativo: su objeto ya no va a ser únicamente los procesos de enseñanza; también lo será la práctica educativa, la función docente, el Proyecto educativo, y el propio Sistema Educativo.

Efectivamente la evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos. Ni alumnos ni profesores ni administraciones pueden avanzar en sus logros sin establecer mecanismos que les permitan medir sus resultados. En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles para una cabal idea sobre nuestro sistema educativo: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.

Lo que sí echamos de menos son resultados homologables en todo el sistema educativo español que nos permitieran poder situar, con mayor precisión, el estado de la enseñanza en la Región de Murcia. Y es que, salvo PISA, que sólo mide competencias y en el conjunto de países de la OCDE, carecemos de pruebas generales y únicas que establezcan el verdadero nivel comparativo de

conocimientos de nuestros estudiantes, y ni siquiera de competencias, ya que no todas nuestras comunidades participan siempre en las pruebas PISA.

En suma, que no disponemos de pruebas iguales sobre la parte común de los currículos, las cuales constituyen el único modo de conocer en verdad la eficiencia del sistema y la posición que cada región ocupa en el mismo.

El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación contribuye al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación. El objetivo del Sistema es proporcionar información relevante sobre el sistema educativo a las administraciones educativas, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado y otros profesionales y entidades), así como a los ciudadanos en general, tratando de evaluar el grado de eficacia y de eficiencia de dicho sistema y de orientar la toma de decisiones. Estos indicadores son: escolarización y entorno educativo, financiación educativa y resultados educativos, todos estos indicadores en mayor o menor medida se encuentran plasmados en este informe.

TRAMITACIÓN DE TÍTULOS

A continuación en los cuadros siguientes veremos un resumen de la tramitación de títulos tanto del año 2018 como del año 2019, donde se observa que de un año al siguiente se triplica la tramitación de títulos.

Cuadro 4.1 Resumen tramitación de títulos 2018

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2018	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	127	5
F.P.I	232	1

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2018	EN TRAMITE
F.P.II	123	0
B.U.P.	48	1
Enseñanzas artísticas L.G.E.	14	0
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	1	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	2.916	16.531
Bachillerato – LOGSE/ LOE	4.379	10.289
Formación Profesional Básica	499	566
Técnico LOGSE/LOE	1.407	2.969
Técnico Superior LOGSE/LOE	1.524	3.373
E. Artísticas LOGSE/LOE	127	212
Idiomas LOGSE/LOE	92	1
Enseñanzas Deportivas LOE	0	20
Subtotal	11.489	33.968
Total	45.457	

Fuente: Memoria de la Consejería 2018

Cuadro 4.2 Resumen tramitación de títulos 2019

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2019	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	42	32
F.P.I	53	58
F.P.II	33	19
B.U.P.	19	13
Enseñanzas artísticas L.G.E.	0	0
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	58.599	16.368
Bachillerato – LOGSE/ LOE	32.186	9.247
Formación Profesional Básica	378	1.269
Técnico LOGSE/LOE	9.153	3.222
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.788	4.168
E. Artísticas LOGSE/LOE	493	722
Idiomas LOGSE/LOE	3.586	1.352
Enseñanzas Deportivas LOE	17	36
Subtotal	111.347	36.506
Total	147.853	

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

Se observa el incremento de títulos del año 2018 al 2019, de 45.457 a 147.853.

TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad. Los niveles de educación no obligatorios son los siguientes:

- Educación infantil: dentro de este nivel se imparte la educación infantil regulada desde la LOGSE que se estructura en dos ciclos, el primero hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años.
- Educación secundaria postobligatoria: incluye el bachillerato y la formación profesional de grado medio.
- Educación superior, incluye los títulos universitarios de: grado, máster, doctorado y la formación profesional de grado superior que no son objeto de este informe y por tanto no serán plasmados.

Es uno de los indicadores que se suele utilizar para el cálculo del fracaso escolar. Hay que tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria (primaria y ESO) el total de población de esa edad debe estar escolarizado. Con el análisis de este indicador podemos estudiar la proporción de alumnos que no han accedido al sistema o que lo han abandonado.

Por la propia definición de la tasa neta de escolarización, necesitamos saber el total de la población en las edades que abarca esta tasa, es por ahí por donde comenzamos.

Cuadro 4.3. Población por edades de la Región de Murcia en los años 2019 y 2020

Edad	Año 2019			Año 2020		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	1.487.663	744.145	743.519	1.504.869	752.917	751.953
0 años	14.690	7.487	7.203	14.289	7.324	6.965
1 año	15.285	7.818	7.467	14.835	7.541	7.294
2 años	15.863	8.203	7.660	15.458	7.908	7.550
3 años	16.368	8.397	7.971	16.083	8.313	7.770
4 años	16.672	8.672	7.999	16.564	8.528	8.036

Edad	Año 2019			Año 2020		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
5 años	16.548	8.486	8.062	16.880	8.782	8.097
6 años	16.952	8.799	8.153	16.719	8.587	8.132
7 años	17.340	8.950	8.390	17.114	8.856	8.258
8 años	17.167	8.890	8.277	17.467	9.022	8.445
9 años	17.722	9.134	8.589	17.316	8.964	8.352
10 años	18.896	9.749	9.147	17.872	9.203	8.670
11 años	18.470	9.513	8.957	19.014	9.813	9.201
12 años	18.290	9.516	8.774	18.578	9.586	8.992
13 años	17.746	9.210	8.537	18.425	9.582	8.843
14 años	17.565	9.110	8.455	17.859	9.285	8.575
15 años	17.416	9.094	8.321	17.731	9.219	8.512
16 años	16.939	8.772	8.167	17.603	9.215	8.387
17 años	16.904	8.590	8.314	17.164	8.928	8.236
18 años	16.795	8.727	8.068	17.274	8.828	8.446

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de cada año)

Recordemos que la Tasa de escolaridad o de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad. A continuación mostramos dicha tasa en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.4. Tasa neta de escolaridad. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

	2019			2020(*)	2019			2020(*)
	CARM				España			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
0-2 años	18,4	19,0	17,7	21,0	39,6	40,0	39,2	41,1
2 años	30,4	31,0	29,6	34,5	61,4	62,0	60,8	63,1
3 años	97,5	100,0	93,3	98,6	96,1	96,1	96,2	96,2
4 años	98,4	100,0	95,0	99,0	97,5	97,5	97,5	97,4
4-5 años	99,2	100,0	95,9	99,3	97,8	97,8	97,9	97,7
5 años	100,0	100,0	96,9	99,7	98,1	98,0	98,3	98,0
16 años	94,8	94,0	95,7	4.4bis	94,9	94,2	95,7	4.4bis
17 años	87,7	86,1	89,3	4.4bis	89,3	87,4	91,3	4.4bis
18 años	44,4	49,3	40,1	4.4bis	45,8	49,3	42,1	4.4bis

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020*) Desglosado por sexos en cuadro 4.44bis

Cuadro 4.4bis. Tasa neta de escolaridad Secundaria. Curso 2019-2020

	2020					
	CARM			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
16 años	96,3	95,6	97,1	95,6	94,4	96,9
17 años	88,9	87,2	90,9	90,0	87,9	92,1
18 años	44,0	46,6	41,2	46,8	50,1	43,3

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Niveles B2, C1 y C2 (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.
- 2) (*) Datos definitivos

Llama la atención que el porcentaje es superior en todas las edades en mujeres salvo en los 18 años, igualmente salvo en Secundaria 17 y 18 años superamos la media nacional.

Veamos en el siguiente gráfico esta misma Tasa a los 17 años en las CC.AA. y España

Gráfico 4.1. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA. Curso 2018-2019



Fuente: Datos y Cifras. Curso Escolar 2020/2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por último mostramos la esperanza de vida escolar a los 6 años, definiendo esperanza de vida como el número medio de años de permanencia en los niveles anteriores a la Universidad de un niño o niña que comienza los estudios a los 6 años. Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Niveles B2, C1 y C2 (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

Cuadro 4.5. Esperanza de vida escolar

	2018-19
AMBOS SEXOS	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9
HOMBRES	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9
MUJERES	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

TASA DE IDONEIDAD

Se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que realiza el curso que teóricamente corresponde a esa edad o superior, es decir, el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad. Determina la adecuación entre la edad del alumno y el curso en el que se encuentra. Es, por tanto, un indicador de promoción, es decir, de aquellos alumnos que han pasado de curso regularmente, o sea, el número de alumnos y de alumnas

que están inscritos en el curso que les corresponde a su edad es a lo que llamamos tasa de idoneidad. No se debe confundir con un indicador de titulación, pues los alumnos pueden obtener el título con una edad superior a la edad modal.

La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que como hemos mencionado anteriormente muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

Cuadro 4.6. Tasa de Idoneidad Región de Murcia-España. Curso 2018-2019 y 2019-2020

Edad	Curso 2018-2019						Curso 2019-2020					
	Región de Murcia			España			Región de Murcia			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
8 años	91,3	90,4	92,4	93,6	92,6	94,6	93,0	92,5	93,6	93,8	92,9	94,7
10 años	85,8	84,1	87,7	89,5	88,0	91,1	86,7	85,3	88,3	89,8	88,4	91,3
12 años	80,8	78,3	83,6	86,2	84,4	88,2	82,5	80,0	85,3	86,6	84,6	88,8
14 años	67,8	63,8	72,1	74,7	70,8	78,9	70,7	65,7	76,0	75,4	71,6	76,0
15 años	64,2	59,7	69,2	70,6	66,5	74,9	66,9	62,5	71,6	71,1	67,0	75,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación. EDUCABase

Como se puede observar en el cuadro anterior, la tasa de idoneidad en el curso 2018-2019 decrece conforme avanza la edad, pasando del 91,3 a los 8 años hasta el 64,2 a los 15 años en la Región de Murcia y de 93,6 a 70,6 en España, aunque la media española sigue siendo superior a la de la región.

En cuanto al curso 2019-2020 la Región de Murcia sigue por debajo de la media nacional en todas las edades y al igual que el curso anterior las mujeres obtienen porcentajes más altos.

En conclusión Esta tasa de idoneidad es inferior a medida que aumentamos de curso teórico, además entre alumnos y alumnas hay diferencias. Para las mujeres podemos decir que la tasa es superior en todas las edades. Lo que nos indica la tasa de idoneidad es el progreso esperado y adecuado del alumnado. Allí donde desciende este valor, aparece una mayor tasa de repetición de curso teórico.

PORECENAJE DE REPETIDORES

Se define como el porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

Los últimos datos disponibles por Comunidades Autónomas y la media nacional son del curso 2017/2018 que reproducimos en el cuadro siguiente:

Cuadro 4.7. Repetidores por Comunidades Autónomas. Curso 2017/2018

	EDUCACIÓN PRIMARIA							E. SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Valor medio	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Valor medio
España	2,7	2,8	2,3	2,3	1,9	2,6	2,4	9,8	9,2	10,5	8,6	9,5
Andalucía	2,1	3,9	1,4	2,8	1,2	3,0	2,4	12,6	11,4	12,1	9,3	11,4
Aragón	5,4	4,6	4,4	4,1	4,0	3,8	4,4	10,0	8,4	10,2	7,0	8,9
Asturias	3,3	2,9	2,7	2,5	2,9	3,1	2,9	7,2	6,5	8,7	6,4	7,2
Balears, Illes	2,8	2,4	2,1	1,6	1,6	2,0	2,1	9,2	9,7	10,6	8,6	9,5
Canarias	2,3	2,2	2,2	2,1	1,8	2,5	2,2	11,2	8,3	11,3	9,7	10,1
Cantabria	1,4	2,5	2,2	2,2	1,9	2,2	2,1	8,1	8,2	10,8	8,9	9,0
Castilla y León	3,8	2,9	3,4	3,1	3,2	3,7	3,3	9,8	8,4	10,2	8,9	9,3
Castilla-La Mancha	4,5	3,0	3,2	2,7	2,8	3,1	3,2	12,2	10,9	13,5	12,4	12,2
Cataluña	1,1	1,3	0,8	0,7	0,7	0,7	0,9	3,9	5,3	6,2	5,6	5,3
C. Valenciana	3,2	2,8	2,4	2,3	2,1	2,8	2,6	12,9	11,4	12,6	10,2	11,8
Extremadura	3,9	3,2	2,9	2,4	2,4	2,9	3,0	9,3	8,8	9,7	8,9	9,2
Galicia	2,4	2,1	2,1	1,8	1,9	2,1	2,1	10,2	9,0	12,5	9,0	10,2
Madrid, C. de	3,4	2,9	3,3	2,7	2,7	3,0	3,0	8,1	8,9	10,3	9,2	9,1
Murcia, R. de	3,8	3,4	4,9	3,1	3,3	4,8	3,9	15,3	13,9	15,2	13,2	14,4
Navarra	3,8	2,6	2,4	1,9	1,4	2,1	2,4	7,0	6,5	8,9	5,6	7,0
País Vasco	2,1	3,0	1,7	2,1	1,5	1,9	2,1	7,1	6,4	7,1	4,4	6,2
Rioja, La	4,4	2,8	3,6	2,9	3,4	2,4	3,3	10,2	7,7	10,4	9,5	9,4
Ceuta	3,9	5,2	4,3	5,1	6,3	6,8	5,3	19,1	14,8	17,2	11,6	15,7
Melilla	3,4	3,4	4,5	3,6	3,1	4,1	3,7	18,5	15,0	15,8	11,2	15,1

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

El valor medio en España es de un 2,4% en Primaria y un 9,5% en Secundaria, los datos en la Región de Murcia son de un 3,9% y un 14,4% respectivamente, es decir, estamos por encima de la media. Comparando con el curso 2016/2017 que fue de un 3,9% en Primaria y un 10,1% en Secundaria, es decir, repetimos datos en Primaria pero aumentamos en Secundaria un 4,3%.

TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA.

ÚLTIMOS DATOS DEL CURSO 2018-2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Graduado en ESO (alumnado ESO)	74,1	67,8	81,0
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	7,9	6,1	9,8
Bachillerato	55,0	48,5	61,7
Profesional Básico	6,4	8,0	4,6
Técnico (2)	20,4	21,4	19,4
Técnico Superior (3)	26,9	24,3	29,7

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

Alumnado extranjero

Es el alumnado que no posee la nacionalidad española y está matriculado en las Enseñanzas no universitarias del sistema educativo español, en nuestro caso en la Región de Murcia.

Recordemos el alumnado extranjero matriculado según enseñanza y posteriormente por su origen.

Cuadro 1.134. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según enseñanza y modalidad de centro.
Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	39.024	34.520	4.504	3.702	802
Porcentajes	100%	88,46%	11,54%	9,49%	2,06
E. Infantil	7.922	7.035	887	698	189
E. Primaria	17.010	15.186	1.824	1.553	271
E. Especial	213	135	78	78	0
ESO	8.069	6.968	1.101	940	161
Bachillerato (1)	2.092	1.997	95	46	49
Ciclos Formativos FP Básica	699	642	57	57	0
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)	1.054	813	241	202	39
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)	850	730	120	33	87
Otros programas formativos	169	74	95	95	0
EE. Artísticas (2)	67	66	1	0	1
EE. de Idiomas	874	874	0	0	0
EE. Deportivas	5	0	5	0	5

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- 1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
- 2) Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de la Música, de la Danza y de Arte Dramático.

Cuadro 1.135 Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según enseñanza y modalidad de centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	42.180	37.008	5.172	4.161	1.011
Porcentajes	100%	87,74%	12,26%	9,86%	2,40%
UE (28)	4.482	3.505	977	522	455
Resto de Europa	1.609	1.262	347	216	131
Norte de África	23.755	22.348	1.407	1.275	132
Resto de África	1.056	852	204	184	20
América del Norte	125	83	42	26	16
América Central	1.154	951	203	186	17
América del Sur	8.298	6.728	1.570	1.419	151
Asia	1.693	1.273	420	331	89
Oceanía	7	5	2	2	0
No consta país	1	1	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos junio 2021

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior se incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Si comparamos las cifras entre los dos cursos se observa que hay una diferencia positiva en el curso 2019-2020 de 3.156 alumnas y alumnos más con respecto al curso anterior repartidos en 2.488 en la enseñanza pública y 668 en la enseñanza privada.

Veamos ahora estas mismas cifras pero según el origen o procedencia de los mismos mediante los parámetros de titularidad del centro y área geográfica de nacionalidad de origen.

Cuadro 1.136. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privada	Concertada	No concertada
TOTAL	39.024	34.520	4.504	3.702	802
UE (28)	4.205	3.359	846	446	400
Resto de Europa	1.434	1.182	252	172	80
Norte de África	22.018	20.722	1.296	1.226	70

	Todos los centros	Públicos	Privada	Concertada	No concertada
TOTAL	39.024	34.520	4.504	3.702	802
Resto de África	956	772	184	168	16
América del Norte	115	74	41	27	14
América Central	806	690	116	112	4
América del Sur	7.768	6.343	1.425	1.294	131
Asia	1.517	1.176	341	255	86
Oceanía	11	8	3	2	1
No consta país	194	194	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.137. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	42.180	37.008	5.172	4.161	1.011
UE (28)	4.482	3.505	977	522	455
Resto de Europa	1.609	1.262	347	216	131
Norte de África	23.755	22.348	1.407	1.275	132
Resto de África	1.056	852	204	184	20
América del Norte	125	83	42	26	16
América Central	1.154	951	203	186	17
América del Sur	8.298	6.728	1.570	1.419	151
Asia	1.693	1.273	420	331	89
Oceanía	7	5	2	2	0
No consta país	1	1	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos junio 2021

El área geográfica del alumnado extranjero que más aumentado ha sido de la UE28, Asia, resto de Europa y sobre todo de África.

Llama la atención que en la adscripción “No consta país” se ha pasado de 194 del curso 2018-2019 a solo 1 del curso 2019-2020.

Abandono temprano en la educación

Se considera abandono temprano al abandono del sistema educativo sin tener ningún título, ninguna cualificación profesional, es decir sin adquirir las competencias básicas requeridas por el mercado de trabajo. Así en el sentido más amplio de esta acepción nos estaríamos refiriendo a todos los alumnos entre 18 y 24 años que no han conseguido el título de ESO, así como aquellos que habiéndolo conseguido no han continuado estudios para alcanzar una formación postobligatoria.

A nivel nacional España se alejó del cumplimiento del objetivo para 2020 del 15% de abandono educativo, apartado en el que seguimos a la cola de la Unión Europea. Y lo hace justo ahora, con una tímida bajada de 6 décimas, cuando la pandemia COVID amenaza con recrudecer el fenómeno.

Los datos del cuadro 4.1 evidencian una brecha aún mayor entre comunidades. Las tres que mayor tasa de abandono educativo temprano tienen son Baleares (24,1%), Murcia (22,6%) y Andalucía (21,6%). También están por encima del 20% Castilla La Mancha (20,2%), Extremadura (20,5%) y Canarias (20,8%).

Las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta también se encuentran entre las que deparan peores datos, con un 24,1% y un 24,7%, respectivamente. Las comunidades que menor abandono presentan son País Vasco (6,7%), Madrid (11,9%), Asturias (12,4%), Galicia (12,6%) y Cantabria (12,8%). La diferencia entre la peor, Baleares, y la mejor, País Vasco, alcanza los 17,4 puntos.

Cuadro 4.1. Abandono educativo temprano España total y desglosado por sexos. Año 2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2019	2019	2019
TOTAL	17,3	21,4	13,0
Andalucía	21,6	26,1	16,9
Aragón	14,6	20,7	8,0
Asturias, Principado de	12,4	14,7	10,0
Baleares, Illes	24,2	28,1	20,3
Canarias	20,8	24,8	16,7

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2019	2019	2019
TOTAL	17,3	21,4	13,0
Cantabria (3)	12,8	14,4	11,1
Castilla y León	14,3	17,2	11,3
Castilla-La Mancha	20,2	25,7	14,4
Cataluña	19,0	24,7	13,0
Comunitat Valenciana	16,4	19,7	12,8
Extremadura	20,5	27,5	13,0
Galicia	12,6	16,7	8,2
Madrid, Comunidad de	11,9	13,8	9,9
Murcia, Región de	22,6	28,5	16,3
Navarra, Comunidad Foral de (3)	14,0	17,8	10,1
País Vasco	6,7	9,1	4,3
Rioja, La (3)	13,9	17,7	10,2
Ceuta (3)	24,7	27,8	..
Melilla (3)	24,1

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 1) Definición de Abandono temprano de la educación y la formación: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.
- 2) Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
- 3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

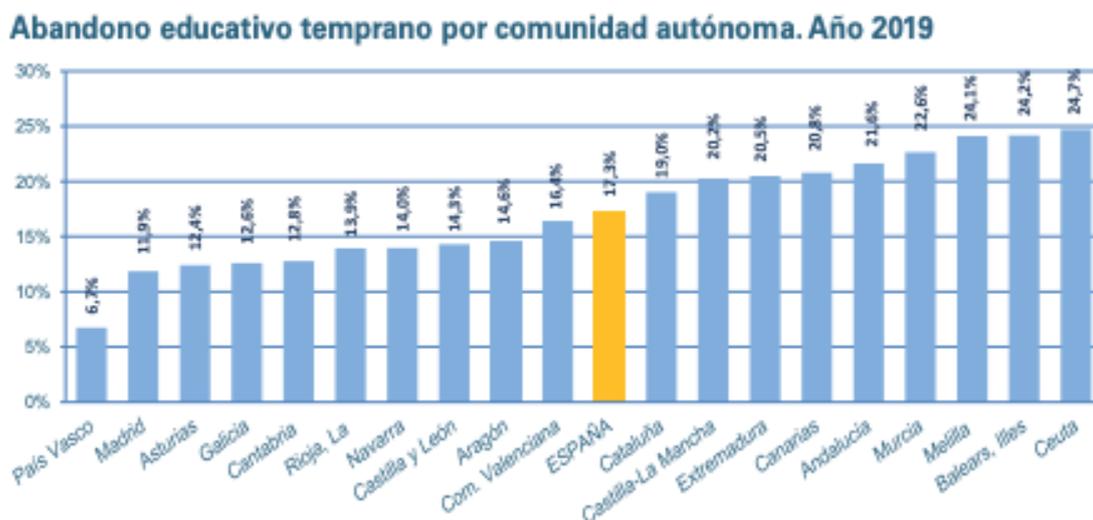
Cuadro 4.1Bis. Abandono educativo temprano España total y desglosado por sexos. Año 2020

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2020	2020	2020
TOTAL	16,0	20,2	11,6
Andalucía	21,8	26,7	16,8
Aragón	14,2	19,1	9,1
Asturias, Principado de	8,9	11,0	6,8
Baleares, Illes	21,3	29,4	12,4
Canarias	18,2	21,8	14,7
Cantabria (3)	9,1	11,8	6,5
Castilla y León	15,4	18,6	12,1
Castilla-La Mancha	18,7	23,1	13,9
Cataluña	17,4	23,2	11,1
Comunitat Valenciana	15,5	19,0	11,6
Extremadura	18,4	24,4	12,0
Galicia	12,0	15,5	8,2
Madrid, Comunidad de	10,0	12,6	7,2
Murcia, Región de	18,7	22,4	14,5
Navarra, Comunidad Foral de (3)	10,8	13,9	7,8
País Vasco	6,5	8,5	4,3
Rioja, La (3)	14,6	17,9	10,9
Ceuta (3)	25,5	26,1	..
Melilla (3)	22,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EducaBase

En la Región de Murcia hemos pasado del 22,6 del año 2019 al 18,7 del año 2020, es decir, una disminución de 3,9 puntos, cifra que aunque positiva está algo lejos del 15% de objetivo que se previó para el año 2020. Por sexos en hombres se pasa del 28,5 al 22,4 y en mujeres del 16,3 al 14,5, sigue siendo muy inferior en el sexo femenino el abandono temprano con respecto al masculino en una alta proporción a pesar de la disminución.

Gráfico 4.6. Abandono educativo temprano España y CC.AA. 2019 con cifras



Fuente: Infolibre diciembre 2020

Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU)

En el curso 2008-2009 entró en vigor el R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre que regula los procedimientos de acceso y admisión a las universidades españolas.

La prueba de acceso está dividida en dos fases: la Fase General, obligatoria, que determina, por medio de la Nota de Acceso, qué estudiantes pueden acceder a los estudios de grado; y la Fase Específica, voluntaria, que conduce a la obtención de la denominada Nota de Admisión, la cual, con posterioridad a las pruebas, servirá para su ordenación y priorización en estudios con limitación de plazas.

La Nota de Acceso a la Universidad se obtiene ponderando la calificación del expediente académico y la de la parte obligatoria de la propia prueba, la Fase General, que consta de cuatro

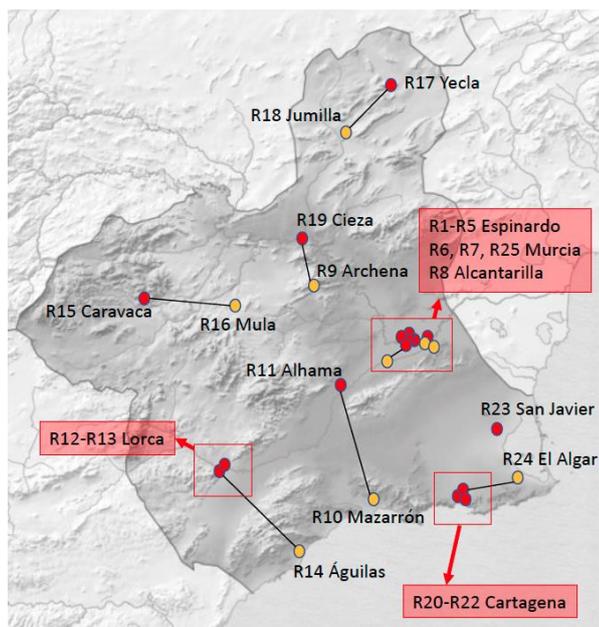
ejercicios. Tres corresponden a materias comunes: Lengua; Historia de España o Historia de la Filosofía; y un idioma a elegir de entre los cuatro que se imparten en la Región de Murcia. Y un cuarto ejercicio constituido por una materia de modalidad, también elegida por el estudiante.

Al igual que en años anteriores, se ha desarrollado con un único Tribunal distribuido en varias sedes. Sin embargo, y en lo que se refiere estrictamente a las sedes, la COVID-19 obligó a establecer un distanciamiento entre estudiantes de al menos 1,5 m. en las aulas y, en una situación de incertidumbre ante una situación epidemiológica desconocida, reducir al máximo posible los desplazamientos. Esto provocó un aumento muy sustancial de aulas necesarias (con aforos muy bajos) y un incremento notable del número de sedes, deslocalizando las tradicionales y fragmentándolas.

Así, en JULIO y por primera vez en la historia de la Selectividad se utilizaron 25 sedes en lugar de las nueve habituales, en 17 localidades diferentes y no en seis. Se han denominado precedidas de la letra “R”, queriendo simbolizar el esfuerzo colectivo de Resistencia frente a la COVID-19 y a que ese esfuerzo colectivo sirve para hacer Región.

Gráfico 4.1. Sedes para las pruebas PAU. Julio

R-SEDE	SEDE	LOCALIDAD
R1	AULARIO NORTE-UM	ESPINARDO
R2	FAC. ECONOMÍA-UM	ESPINARDO
R3	GINER DE LOS RÍOS-UM	ESPINARDO
R4	AULARIO GENERAL-UM	ESPINARDO
R8	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA
R5	FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO-UM	ESPINARDO
R7	IES EL CARMEN	MURCIA
R25	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
R6	LA MERCED-UM	MURCIA
R11	IES MIGUELHERNÁNDEZ	ALHAMA
R10	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
R12	CAMPUS UNIV. DE LORCA-UM	LORCA
R13	IES ROS GINER-JOSÉ IBÁÑEZ	LORCA
R14	IES EUROPA	ÁGUILAS
R15	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA
R16	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	MULA
R19	LOS ALBARES	CIEZA
R9	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
R17	IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA
R18	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
R20	CIM-UPCT	CARTAGENA
R24	IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR
R21	MURALLA DEL MAR-UPCT	CARTAGENA
R22	TELECOMUNICACIONES-UPCT	CARTAGENA
R23	FAC. CC DEL DEPORTE-UM	SAN JAVIER



Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

En la convocatoria de junio de 2020 para el curso 2020/2021 se presentaron 9.014 estudiantes procedentes de 142 centros. En septiembre fueron 1.350. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución interanual de estos datos (téngase en cuenta que la EBAU solo está vigente desde 2017, de forma que los datos anteriores proceden de la PAU, con una estructura diferente):

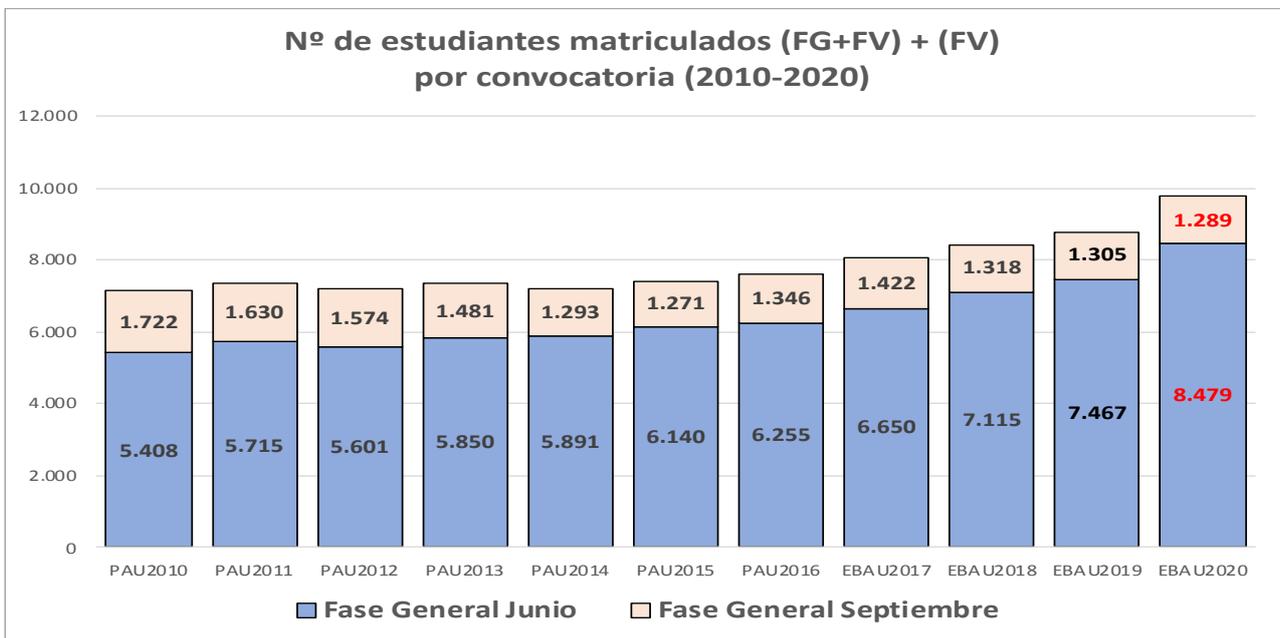


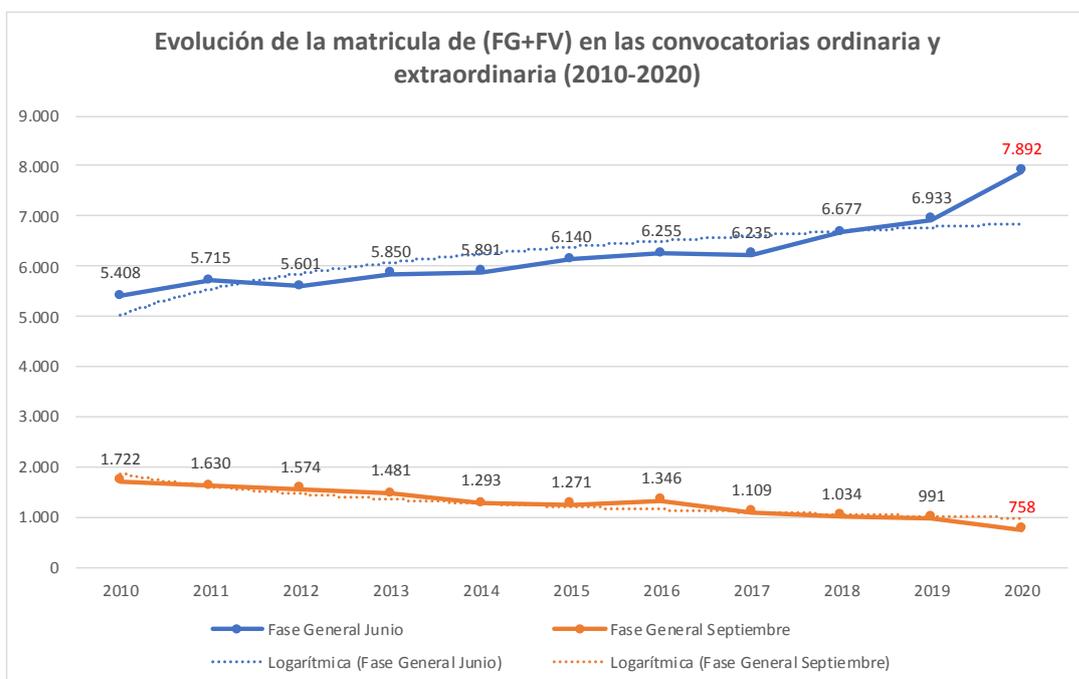
Gráfico 4.8. Evolución de estudiantes matriculados 2010-2020

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El histograma muestra esa evolución interanual, observándose un ritmo de altibajos en los años de PAU en los que alternaban años de ascenso y descenso, situación con la EBAU que ha dado paso a un continuo incremento de matrícula: cada año son más los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la Universidad. Este año debemos destacar el espectacular incremento de matrícula en la fase ordinaria, relacionado sin género de dudas con un aumento también desmesurado en el número de titulados y tituladas en Bachillerato, en el contexto de la pandemia.

El incremento de junio es continuo, mientras que septiembre está en clara regresión, si atendemos al alumnado que viene a realizar la EBAU completa, (tanto la FG como la FV), que en su inmensa mayoría proceden directamente de 2º de Bachillerato y es la primera vez que la hace.

Gráfico 4.9. Evolución de matrícula ordinaria y extraordinaria 2010-2020



Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Cuadro 4.3. Relación Fase general-voluntaria en las pruebas PAU. Años 2017 a 2020

		2017	2018	2019	2020
Junio	Fase General Junio	6.235	6.677	6.933	7.892
	Sólo Fase Voluntaria	415	438	534	587
	Total Junio	6.650	7.115	7.467	8.479
Septiembre	Fase General Septiembre	1.109	1.034	991	758
	Sólo Fase Voluntaria	313	284	314	531
	Total Septiembre	1.422	1.318	1.305	1.289
Totales	Fase General	7.344	7.711	7.924	8.650
	Sólo Fase Voluntaria	728	722	848	1.118
	Total	8.072	8.433	8.772	9.768

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Cuadro 4.4. Estudiantes matriculados por convocatoria y género. Evolución 2013 a 2020

	Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y género						
	JUNIO (julio)			septiembre			Total
	mujeres	hombres	total	mujeres	hombres	total	
PAU2013	3.820	2.886	6.706	998	842	1.840	8.546
PAU2014	3.887	2.778	6.665	957	767	1.724	8.389
PAU2015	4.036	3.044	7.080	892	745	1.637	8.717
PAU2016	4.031	2.833	6.864	962	752	1.714	8.578
EBAU2017	3.895	2.772	6.667	853	580	1.433	8.100
EBAU2018	4.148	2.967	7.115	801	561	1.362	8.477
EBAU2019	4.347	3.120	7.467	771	547	1.318	8.785
EBAU2020	4.566	3.316	7.882	410	348	758	8.640

Fuente: Universidad de Murcia. Coordinador General de Pruebas de Acceso

Los datos correspondientes a alumnos presentados, aptos y no aptos, por sexos, y los respectivos porcentajes, en las convocatorias de junio y septiembre de los últimos años, son los siguientes:

Cuadro 4.5 Número de alumnos y alumnas aptos en las PAU (en granate, EBAU).

		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA		
		Presentados	Aptos	Porcentaje	Presentados	Aptos	Porcentaje
2009/10	Mujeres	3.085	2.927	94,88	889	726	81,66
	Hombres	2.323	2.218	95,48	833	703	84,39
	Totales	5.408	5.145	95,14	1.722	1.429	82,98
2010/11	Mujeres	3.248	3.067	94,43	816	688	84,31
	Hombres	2.467	2.340	94,85	814	697	85,63
	Totales	5.715	5.407	94,61	1.630	1.385	84,97
2011/12	Mujeres	3.157	2.928	92,75	826	71	81,23
	Hombres	2.444	2.304	94,27	748	635	84,89
	Totales	5.601	5.232	93,41	1.574	1.306	82,97
2012/13	Mujeres	3.331	3.032	91,02	779	552	70,86
	Hombres	2.519	2.320	92,10	702	520	74,07
	Totales	5.850	5.352	91,49	1.481	1.072	72,38

		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA		
		Presentados	Aptos	Porcentaje	Presentados	Aptos	Porcentaje
2013/14	Mujeres	3.455	3.289	95,20	674	532	78,93
	Hombres	2.436	2.303	94,54	618	505	81,72
	Totales	5.891	5.592	94,92	1.292	1.037	80,26
2014/15	Mujeres	3.468	3.222	92,91	667	542	81,26
	Hombres	2.672	2.524	94,46	604	496	82,12
	Totales	6.140	5.746	93,58	1.271	1.038	81,67
2015/16	Mujeres	3.657	3.441	94,09	736	626	85,05
	Hombres	2.598	2.467	95,30	610	509	83,44
	Totales	6.255	5.917	94,60	1.346	1.135	84,32
2016/17	Mujeres	2.603	2.450	94,12	653	523	80,09
	Hombres	3.649	3.441	94,30	467	387	82,87
	Totales	6.252	5.891	94,23	1.120	910	81,25
2017/18	Mujeres	3.900	3.600	92,31	577	442	76,60
	Hombres	2.777	2.597	93,52	457	370	80,96
	Totales	6.677	6.197	92,81	1.034	812	78,53
2018/19	Mujeres	4.023	3.758	93,41	528	408	77,27
	Hombres	2.910	2.690	92,44	463	362	78,19
	Totales	6.933	6.448	93,00	991	770	77,70
2019/20	Mujeres	4.550	4.244	93,27	405	308	76,05
	Hombres	3.289	3.037	92,34	344	270	78,49
	Totales	7.839	7.281	92,88	749	578	77,17

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Cuadro 4.6 Evolución de alumnado apto (en granate, EBAU). Años 1998 a 2020

Evolución Años	Junio	Sept.
1998	89,88	62,70
1999	89,67	70,78
2000	88,61	70,55
2001	88,42	65,58
2002	94,02	75,68
2003	91,50	65,31
2004	93,76	73,91
2005	91,66	68,23
2006	92,89	76,97
2007	92,59	77,27
2008	92,73	76,02
2009	91,70	82,33
2010	95,14	82,98
2011	94,61	84,97
2012	93,41	82,97
2013	91,32	71,95
2014	94,70	79,72
2015	93,58	81,67
2016	94,60	84,32
2017	94,48	82,06
2018	93,09	78,99
2019	93,60	78,28
2020	92,88	77,17

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Y por último los resultados por materias:

Cuadro 4.8. Resultados por materias. Solo EBAU, años 2017 a 2020

MATERIAS	Evolución de Aptos, por materia y convocatoria							
	JUNIO/JULIO				SEPTIEMBRE			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
201- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	84,94	83,56	80,85	82,62	75,70	48,49	60,53	72,42
202- HISTORIA DE ESPAÑA	80,13	83,80	80,94	83,46	66,58	63,16	64,61	63,89
203- INGLÉS	69,20	71,51	78,66	77,39	46,22	59,33	53,79	57,94
204- FRANCÉS	84,52	93,95	92,22	97,43	63,64	68,42	78,57	92,11
205- ALEMÁN	76,92	78,57	85,71	81,25	-	-	-	-
206- MATEMÁTICAS II	72,90	79,03	68,11	73,13	49,62	29,72	47,89	55,74
207- MAT. APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	65,61	43,23	71,45	66,43	19,41	25,59	24,04	43,82
208- LATÍN II	88,52	82,60	81,67	91,62	74,09	45,90	54,46	69,70
209- FUNDAMENTOS DE ARTE II	88,27	89,71	86,36	96,21	81,48	42,42	64,81	66,67
210- ARTES ESCÉNICAS	93,75	100,00	82,22	70,00	100,00	100,00	62,50	50,00
211- BIOLOGÍA	66,10	63,31	64,18	73,07	48,90	43,52	53,90	58,87
212- CULTURA AUDIOVISUAL II	95,80	92,81	94,12	95,99	89,53	91,91	88,27	99,15
213- DIBUJO TÉCNICO II	74,38	62,39	66,06	71,02	40,00	26,76	16,13	29,41
214- DISEÑO	91,95	82,22	91,45	83,62	100,00	88,89	90,00	71,43
215- ECONOMÍA DE LA EMPRESA	67,99	79,71	76,88	81,96	46,88	46,48	59,81	60,67
216- FÍSICA	69,51	61,92	61,59	62,22	55,74	44,07	48,15	46,74
217- GEOGRAFÍA	65,74	75,44	63,58	83,91	54,49	59,09	62,93	73,56
218- GEOLOGÍA	66,67	88,89	64,29	87,50	66,67	82,61	90,91	50,00
219- GRIEGO II	72,30	81,65	83,73	86,60	47,92	82,61	53,13	52,94
220- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	79,55	79,16	73,30	76,43	54,05	26,80	59,50	62,77
221- HISTORIA DEL ARTE	79,80	76,81	77,88	77,27	73,85	60,00	43,33	16,67
222- QUÍMICA	70,52	69,44	78,33	71,33	57,94	48,95	59,59	73,92
223- ITALIANO	-	88,89	100,00	94,74	-	-	-	-

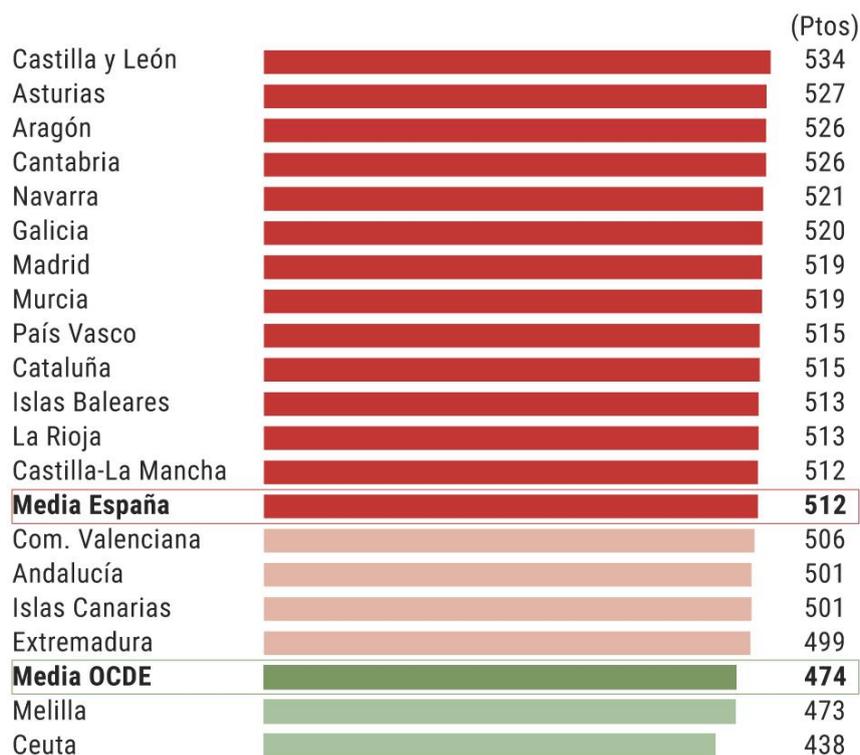
Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Comparativa PISA

El informe PISA (Programme for International Student Assessment) es un estudio internacional de evaluación del nivel educativo, impulsado por la OCDE, y cuyo objetivo es medir y comparar internacionalmente el nivel educativo de los Estados, utilizando un método y unos indicadores objetivos y homogéneos. Se realizó por primera vez en el año 2000 y desde entonces se viene realizando cada tres años. El último, en relación a los años de este informe, tuvo lugar en 2018 y los resultados finales y las clasificaciones por países se dieron a conocer en diciembre de 2019.

Gráfico 4.1. Gráfico de desempeño de competencia global. CC.AA.

RANKING DE DESEMPEÑO DE LA COMPETENCIA GLOBAL

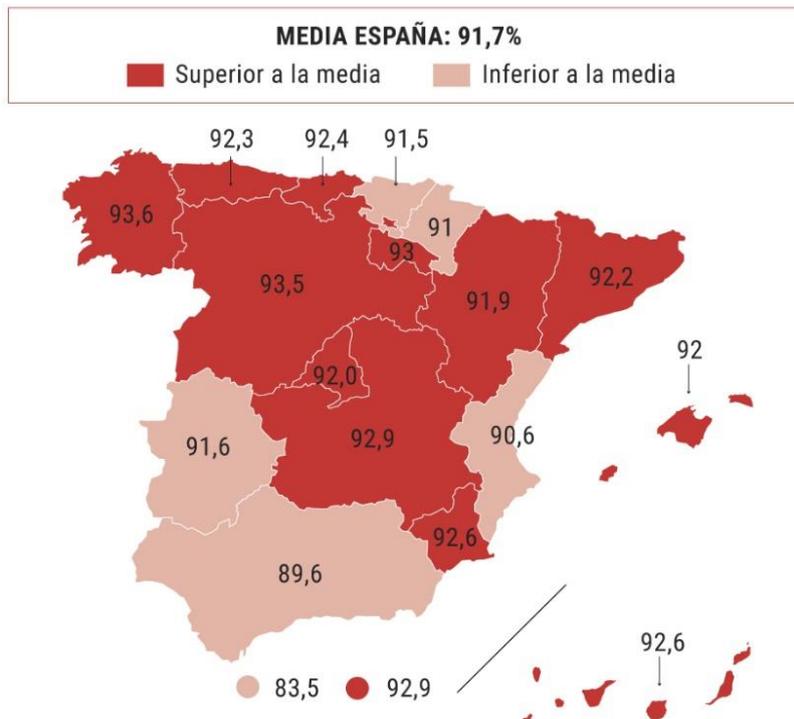
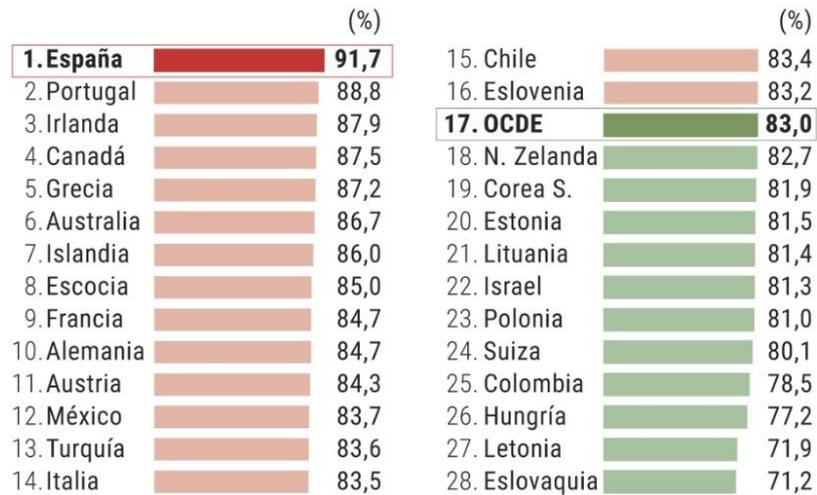


FUENTE: Informe PISA.

M.VAQUERO | EL MUNDO GRÁFICOS

Gráfico 4.2. Gráfico de igualdad hombre-mujer. OCDE y CC.AA.

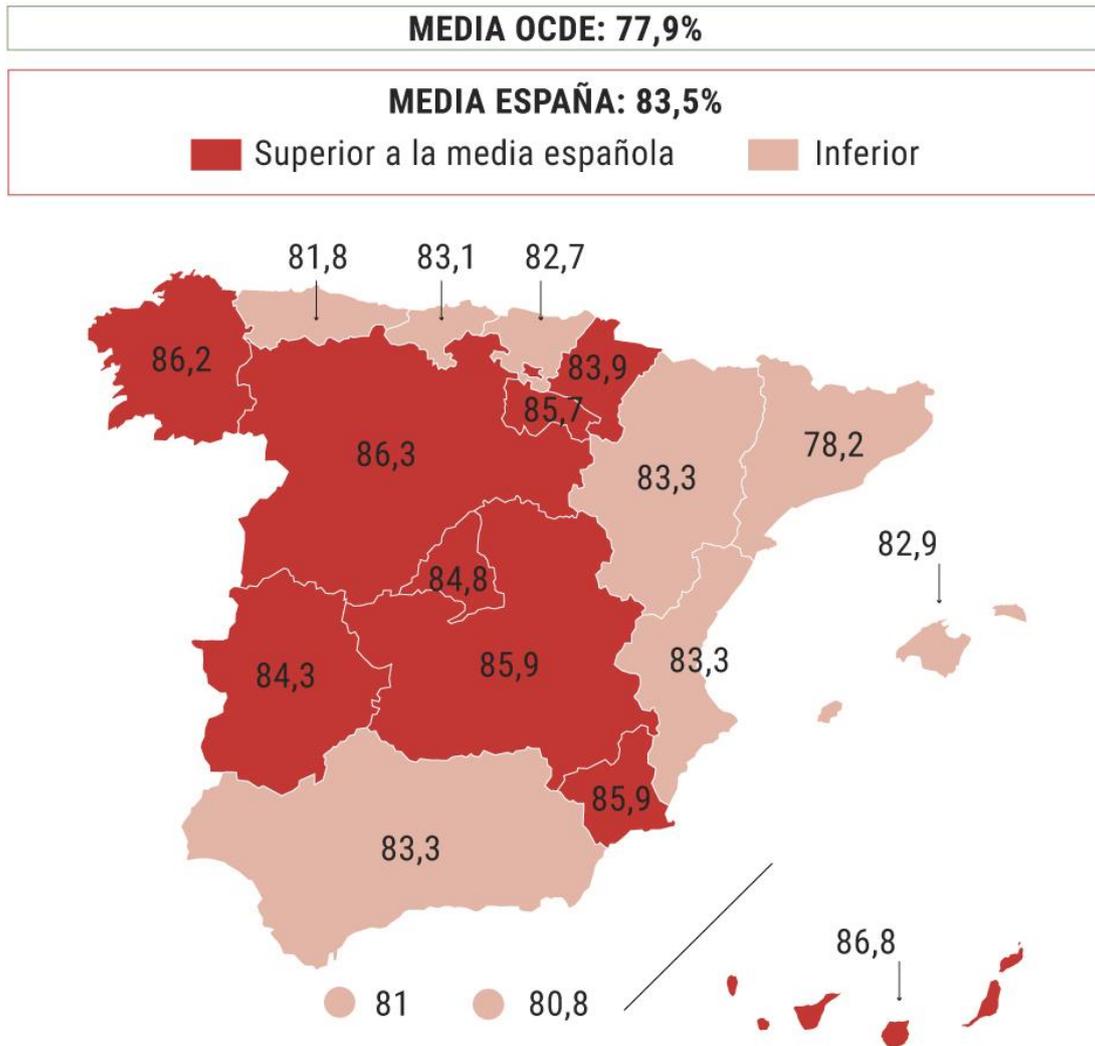
ESTUDIANTES DE 15 AÑOS INFORMADOS SOBRE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



FUENTE: Informe PISA.
M.VAQUERO | EL MUNDO GRÁFICOS

Gráfico 4.3. Gráfico de Cuidado del planeta. CC.AA.

ESTUDIANTES DE 15 AÑOS QUE SIENTEN QUE ES IMPORTANTE PARA ELLOS CUIDAR EL PLANETA



FUENTE: Informe PISA.
M.VAQUERO | EL MUNDO GRÁFICOS

5. La participación en la comunidad educativa.

Los Consejos escolares. Participación

Uno de los principios fundamentales establecidos por la Constitución Española de 1978 es el derecho a la participación de la comunidad educativa en cuanto pueda afectarle. Así, tanto en los procesos de selección de los directores de los centros (y, por tanto, en los equipos directivos) como en el gobierno de los mismos se establece la participación, en grados diversos, de todos los estamentos implicados: profesores, alumnos, padres y madres, personal no docente y administración municipal. Y la institución esencial establecida por la legislación vigente para encauzar esa participación son los consejos escolares.

Las familias y miembros de la comunidad, además de participar en la formación de familiares basada en actuaciones de éxito, participan en las actividades de aprendizaje del alumnado, tanto en el horario escolar como fuera. A su vez, su participación en la vida escolar también se concreta en la toma de decisiones en todo lo que incumbe a la educación de sus hijos e hijas. A través de su participación representativa en los órganos de toma de decisión, así como su participación directa en la vida organizativa del centro, los miembros de la comunidad participan en los procesos de toma de decisiones. Esta participación democrática ayuda a promover la aceptación cultural y a mejorar el rendimiento educativo de los niños y niñas pertenecientes a minorías culturales.

Es la denominación que en distintos sistemas educativos se da a una institución colegiada cuyas funciones se extienden al control de la gestión de los centros escolares, teniendo su mayor nivel decisorio en cuestiones no estrictamente docentes, aunque su nivel competencial difiere según los países.

Suele componerse de miembros de la dirección de los centros (director, jefe de estudios), de la propiedad (en el caso de los centros privados) o de la administración (en el caso de los públicos – suele nombrarse a un representante del ayuntamiento-) y de los distintos sectores involucrados: representantes elegidos por los profesores, los alumnos, los padres de alumnos y el personal no docente o personal de administración y servicios, en distintas proporciones.

En cuanto a la participación de los Consejos Escolares de centros en nuestra región en el cuadro 5.1 reflejan el censo y el grado de participación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, madres, padres y personal de administración y servicios) en los procesos electorales de cada una de los cursos académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

Cuadro 5.1 Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-1, 2017-18 y 2018-2019.

ESTAMENTO	2016-17	2017-18	Variación 17-18	2018-2019	Variación 18-19
Profesorado	87,90%	77,35%	-10,55%	85,20%	7,85%
Padres/Madres/Tutores	9,17%	17,10%	+7,93%	8,72%	-8,38%
Alumnado	55,51%	57,78%	+2,27%	33,25%	-24,53
PAS	67,02%	74,19%	+7,17%	35,59%	-38,6%
Personal Atención Educativa	65,37%	100%	+34,87%	45,45%	-54,55%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
Servicio de Centros

En la última elección celebrada en noviembre de 2019 los centros llamados a elecciones fueron 78, de ahí la baja participación. Si se compara con las elecciones de 2016-17 donde también fueron menos de cien los centros participantes, la variación no es tan negativa.

Federaciones de madres y padres

En los cuadros de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, los datos agregados son los que están debidamente registrados en el registro de asociaciones de la Consejería de Presidencia, de conformidad con la normativa vigente.

Existe un gran problema que consiste que estas asociaciones no se registran en Presidencia por lo que la actualización de las diversas afiliaciones no es tan ágil como debería ser.

Los fines de las asociaciones de madres y padres están recogidos en el Art. 5 del RD 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, les asignen sus respectivos estatutos.

Las Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos (incluyendo los centros de Educación Infantil de propiedad pública, también los Ayuntamientos) de los municipios de la Región de Murcia aparecen en los cuadros siguientes:

Cuadro 5.13. Asociaciones de madres y padres por municipios

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Abanilla	10	-	10
Abarán	12	1	13
Águilas	21	1	22
Albudeite	2	-	2
Alcantarilla	16	3	19
Alcázares, Los	4	1	5
Aledo	1	-	1
Alguazas	8	1	9
Alhama	12	3	15
Archena	15	1	16
Beniel	4	0	4
Blanca	4	2	6
Bullas	11	2	13
Calasparra	5	2	7
Campos del Río	2	-	2
Caravaca de la Cruz	25	1	26
Cartagena	91	21	102
Cehegín	10	1	11
Ceutí	9	0	9
Cieza	13	6	19
Fortuna	4	2	6
Fuente Álamo	19	1	20
Jumilla	12	2	14
Librilla	3	-	3
Lorca	28	3	31
Lorquí	5	-	5
Mazarrón	20	1	21
Molina de Segura	32	13	45
Moratalla	12	1	13
Mula	14	2	16
Murcia	192	64	256
Ojós	3	-	3
Pliego	2	-	2
Puerto Lumbreras	7	-	7

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Ricote	3	-	3
San Javier	14	2	16
San Pedro del Pinatar	12	1	13
Santomera	9	2	11
Torre Pacheco	23	5	28
Torres de Cotillas	14	4	18
Totana	16	2	18
Ulea	1	-	1
La Unión	13	2	15
Villanueva del Segura	1	-	1
Yecla	19	5	24
TOTAL	626	141	757

Fuente: Consejería de Presidencia. Asociaciones de la Región de Murcia (Año 2018)

Hay que destacar que entre las asociaciones dadas de alta por la Consejería de Presidencia algunas no están operativas, pero siguen inscritas en dicho registro; de ahí que continúen apareciendo y que por ello formen parte del recuento de la tabla anterior.

Cuadro 5.14. Federaciones de padres por municipios, ámbito, carácter y número de AMPAS federadas.

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ABARÁN FAMPA-ABARÁN	ABARÁN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE AGUILAS	AGUILAS	REGIONAL	PÚBLICO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA (F.A.P.A.M.A.)	ALCANTARILLA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ALHAMA DE MURCIA (FAPA-ALHAMA DE MURCIA)	ALHAMA DE MURCIA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ARCHENA	ARCHENA	REGIONAL	PUBLICO
FAPA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA (AUPA, FED. "APOYO Y UNIÓN DE PADRES DE ALUMNOS")	CARAVACA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO -VALLE DEL QUIPAR	CARAVACA	REGIONAL	PUBLICO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS-ALUMNAS (FAPA-CARTAGENA)	CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE PADRES POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "FEPALEMUR"	CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMN@S (FAMPA) DE CEHEGIN	CEHEGÍN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CIEZA F.A.P.A.	CIEZA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNS Y ALUMNAS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA	JUMILLA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE LORCA "FAPA-LORCA"	LORCA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES LORCA-SUR	LORCA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS UNITARIAS DEL MUNICIPIO DE MAZARRÓN - NATIVIDAD CUTILLAS	MAZARRÓN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE MOLINA DE SEGURA "FAMPA-MOLINA"	MOLINA DE SEGURA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE MURCIA (FAMPAMM)	MURCIA	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO -
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS/AS DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	MUNICIPAL	PÚBLICOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO "FAPA MTP"	TORRE PACHECO	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE YECLA "FAMPA-YECLA"	YECLA	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE YECLA "EDUCA"	YECLA	MUNICIPAL	PRIVADO
FED. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS FAPA-CARTAGENA	CARTAGENA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE LORCA "FAPA-LORCA"	LORCA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
FED. DE AMPAS "JUAN GONZÁLEZ" DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
FED. APAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA CA MURCIA-CONCAPA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO
FED. DE APAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPACE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE MURCIA "CONFAMUR"	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA -CONFAPA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO

Fuente: Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia. (Datos de enero de 2020 aplicados a los cursos analizados en este informe).

Además de las Federaciones de AMPAS, en la Región de Murcia hay registradas dos Confederaciones, CONFAMUR y CONFAPA, que agrupan a algunas de las anteriores Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y que también hemos incluido en el cuadro anterior.

Federaciones de alumnos y alumnas

En los cuadros de asociaciones de alumnos y alumnas, los datos agregados son los que están debidamente incorporados en el registro de asociaciones de la Consejería de Presidencia, de conformidad con la normativa vigente.

Las finalidades de las asociaciones de alumnos están tipificadas en el Art. 4 del RD 1532/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.
- Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el artículo 6 de la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación.
- Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

Cuadro 5.16 Federaciones de alumnos por municipio, ámbito, carácter y número de asociaciones federadas

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER	N.º ASOCIACIONES FEDERADAS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA REGIÓN DE MURCIA ("FE-SANTO TOMÁS")	MURCIA-CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO -	6
FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO -	13
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR)	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO -	13
FEDERACIÓN CATÓLICA DE ESTUDIANTES (FECAE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO	No disponible
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA "CONFES"	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO	No disponible
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO	No disponible

Fuente: Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia Datos de febrero de 2019 aplicado a los cursos analizados en este informe).

Ayudas y subvenciones a la participación

MADRES Y PADRES

Las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal en la Región de Murcia, recibieron en los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020 ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento para su funcionamiento, a través de convocatorias de concesión directa.

Para el curso 2018-2019 se aplicó el Decreto n.º 256/2018, de 19 de diciembre 2018, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito Supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2018/2019. La cantidad a repartir es de 120.000,00 €.

Las cantidades a repartir se han obtenido de la siguiente forma: - El 50% del importe de la subvención (60.000'00 euros) se ha repartido entre las 7 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.571'43 euros). - El otro 50% de la subvención (60.000'00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 15 de noviembre de 2018.

Las cantidades asignadas en estos ejercicios se reflejan en los cuadros siguientes:

En el curso 2018-2019: De dicho importe corresponde a cada entidad la siguiente cantidad

Cuadro 5.17 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Curso 2018-2019

ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	15.319,15
Federación AMPAS de Lorca	9.574,47
"FAMPACE" Federación AMPAS de cooperativas	12.127,66
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca "FAPA-CARTAGENA"	16.322,19
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	19.148,93
Federación de AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZÁLEZ"	37.659,58
Federación AMPAS supramunicipal de San Javier	9.848,02
TOTAL	120.000,00

Fuente: BORM

Para el curso 2019-2020 se aplicó el Decreto n.º 218/2020, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2020/2021. La cantidad a repartir fue de 120.000,00€.

Estas cantidades a repartir se han obtenido de la siguiente forma: - El 50% del importe de la subvención (60.000'00 euros) se ha repartido entre las 7 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.571'43 euros). - El otro 50% de la subvención (60.000'00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Cuadro 5.18 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Curso 2019-2020

ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	15.218,14
Federación AMPAS de Lorca	9.559,45
"FAMPACE" Federación AMPAS de cooperativas	12.074,43
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca "FAPA-CARTAGENA"	16.745,08
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	19.349,87
Federación de AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZÁLEZ"	37.224,12
Federación AMPAS supramunicipal de San Javier	9.828,91
TOTAL	120.000,00

Fuente: BORM

ALUMNAS Y ALUMNOS

Estas federaciones deben ser sin ánimo de lucro, de ámbito regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), el Real Decreto 1532/1986, por el que se regulan las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y la Ley Orgánica 1/2002, por el que se regula el Derecho a la Asociación (LODA) y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

La federación y todas sus entidades miembro tendrán carácter apartidista y aconfesional. La organización interna y el funcionamiento de la federación es democrático, con pleno respeto al pluralismo.

Las Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnos tienen como fines esenciales al menos los siguientes:

- Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y en las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
- Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.

- Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo de equipo.
- Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado reconocidos en la legislación vigente.
- Asistir al alumnado en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro.
- Facilitar la representación del alumnado en el consejo escolar del centro.
- Fomentar la participación del alumnado en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- Luchar por la creación de un sistema educativo en que la igualdad de oportunidades, la inserción social, y la participación democrática sean funciones básicas.
- Potenciar la participación de los y las estudiantes, niños, niñas y jóvenes en iniciativas de cooperación al desarrollo y voluntariado juvenil, social, especialmente aquellas que tengan como finalidad la atención a jóvenes, niños y niñas estudiantes y personas con riesgo de exclusión social. Fomentar el voluntariado juvenil y estudiantil en la Región de Murcia
- Cualesquiera otros que fomenten la educación cívica y respetuosa de los jóvenes estudiantes, niños y niñas y su participación plena en la vida política, cultural, social y económica de la sociedad
- Etc.

Para el curso 2018-2019 se aplicó el Decreto n.º 255/2018, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) y FEMAEE (Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes), para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2018/2019. La cantidad a repartir fue de 10.000,00€.

Estas cantidades se han obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 15/11/2018.

Cuadro 5.19 Subvenciones a Federaciones de Alumnas y Alumnos. Curso 2018-2019

ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación regional de estudiantes murcianos "FEREMUR"	4.666,67
Federación murciana de asociaciones de estudiantes "FEMAE"	5.333,33
TOTAL	10.000,00

Fuente: BORM

Para el curso 2019-2020 se aplicó el Decreto n.º 308/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) y FEMAE (Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes), para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2019/2020. El importe a repartir fue de 10.000,00€

Estas cantidades se han obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de fecha 8/11/2019.

Cuadro 5.20 Subvenciones a Federaciones de Alumnas y Alumnos. Curso 2019-2020

ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación regional de estudiantes murcianos "FEREMUR"	5.102,04
Federación murciana de asociaciones de estudiantes "FEMAE"	4.897,96
TOTAL	10.000,00

Fuente: BORM

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE

El informe fue aprobado, sin ningún voto en contra por la Comisión Permanente celebrada el 21 de julio de 2021, con la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros

Presidenta:

Juana Mulero Cánovas

Secretario:

Diego José Carbajo Botella

Profesorado:

Diego Francisco Fernández Pascual (CC.OO.)

Clemente Hernández Abenza (ANPE)

Padres:

Ramón Lozano Sánchez (CONCAPA)

Administración Educativa:

María del Mar Sánchez Rodríguez

Inmaculada Moreno Candel

Titulares de Centros:

Pablo García Cuenca (CECE)

Elegidos por el pleno:

Francisco Javier Díez de Revenga

Juan Pedro Hurtado Sánchez

Sebastián Campillo Frutos

José Francisco Parra Martínez

APROBACIÓN POR EL PLENO

El informe fue aprobado, por unanimidad por el Pleno celebrado el 29 de julio de 2021, con la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros:

Presidenta:

Juana Mulero Cánovas

Vicepresidente:

Juan Antonio Pedreño Frutos (*UCOERM*)

Secretario:

Diego José Carbajo Botella

Profesorado:

Diego Francisco Fernández Pascual (*CC.OO.*)

Clemente Hernández Abenza (*ANPE*)

Federico Faus Máñez (*FSIE*)

Juan Pedro Hurtado Sánchez (*FSIE*)

Padres:

José Antonio Abellán Rodríguez (*CONFAPA*)

Ramón Lozano Sánchez (*CONCAPA*)

Rafael Martínez Sánchez (*FAMPACE*)

Administración Educativa:

Juan García Iborra

Jesús Pellicer Martínez

Andrés Nortes Navarro

Universidades

José Alarcón Teruel (*UCAM*)

Titulares de Centros:

Pablo García Cuenca (*EyG*)

José Francisco Parra (*CECE*)

Federación de municipios:

Isabel Gadea Martínez

María Ramos Batres

Centrales sindicales:

Anna María Mellado García (*CC.OO.*)

Inmaculada Gómez Santos (*UGT*)

Personas de prestigio:

Francisco Javier Díez de Revenga Torres

Pedro Martínez López

Sebastián Campillo Frutos

Y el voto particular en contra de la representante de *CC.OO.* Anna María Mellado García sobre el uso del lenguaje no sexista.

VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN A LA ENMIENDA nº 1 AL INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA CURSOS 2018-2019 Y 2019-2020

Corregir a lo largo de todo el documento el uso sexista del lenguaje

Prevalece en el documento el género masculino sobre el femenino, incluso sobre algún término neutro como es el caso de alumnos por alumnado.

El uso del lenguaje no es neutral, vehicula nuestro pensamiento y nuestro acervo sociocultural y político. La cita de Georges Steiner “Lo que no se nombra no existe” sigue vigente en nuestro uso del lenguaje hoy en día. Georges Steiner fue un reputadísimo profesor, filósofo, crítico especialista en literatura comparada y teoría de la traducción y autor de numerosos ensayos sobre la teoría del lenguaje y la filosofía de la educación.

El Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que: “La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho.”

Incorporar la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos institucionales y organizativos dependientes de la Administración educativa se fundamenta en leyes comunitarias, leyes orgánicas de igualdad del Estado y de la propia Región de Murcia.

El lenguaje evoluciona al igual que las sociedades, y el respeto hacia las mujeres debe quedar reflejado visibilizando su existencia por medio del uso no sexista del lenguaje. En un ámbito tan feminizado como el de la Educación, en el cual hay en nuestra región casi un 70% de mujeres docentes y donde la mayoría de matriculaciones es de alumnas, insistir en que el masculino genérico representa a las mujeres es insistir en el borrado de las mujeres en el lenguaje y en el imaginario colectivo y es persistir en la discriminación. La lengua castellana ofrece además una riqueza de opciones lingüísticas para englobar ambos sexos sin menospreciar al otro.

El masculino no es genérico, por mucho que se quiera justificar su uso como economía lingüística. Si así fuera también podría ser genérico el femenino y estaría justificado su uso. El justificar solo un sexo como genérico es puro sexismo, en el caso del uso impuesto del masculino genérico pretendiendo hacerlo pasar como neutro, es puro machismo.

Nombrar en masculino y femenino cuando se representa a grupos mixtos no supone una repetición. No duplicamos el lenguaje cuando nombramos a niños y niñas o a profesoras y profesores: duplicar es replicar una copia y este no es el caso. Y si queremos nombrar al conjunto, utilicemos términos como profesorado o alumnado.

Anna María Mellado García,
Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia
en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia

En Murcia, a 29 de julio de 2021

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Educación y Cultura en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios, así como el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado los informes 2018 y 2019, a través de la Subdirección General de Evaluación Educativa dependiente de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, y se detallan en el informe.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia
- Instituto Nacional de Estadística. INE
- Padrón municipal del INE
- Ministerio de Educación, y Formación Profesional
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad
- Sindicatos de Enseñanza pública
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE
- PISA (Programme for International Student Assessment)
- Algunos gráficos del informe PISA procedentes de “El Mundo Gráfico”
- Memoria del CERM de los cursos correspondientes.
- EducaWeb. Expertos en educación, formación y orientación.
- EUROSTAT [<https://ec.europa.eu/eurostat>]
- Consejo Escolar del Estado
- Emma García, economista especialista en educación del Instituto de Políticas Económicas de Washington (Absentismo escolar)
- Banco de España

A todos estos organismos y estamentos nuestro más sincero agradecimiento.

Informe sobre el sistema educativo. Cursos 2018-2019 y 2019-2020 - RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elabora, aprueba y hace público cada dos cursos académicos el Informe sobre el estado del sistema educativo. En él se contiene la evolución educativa durante los cursos que abarca el estudio, así como la valoración a lo largo del texto de los principales datos que se incluyen.



www.cerm.es

<http://www.cerm.es/informes-sistema-educativo-de-la-region/>



